

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre. 1'50 ptas.
 Extranjero: ídem. 10'00 —
 Ultramar: ídem. 15'00 —
 Número suelto. 0'25 —



Administración y suscripción.

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 22 del actual.—Orden del día para la sesión de 27 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta Municipal del mes de diciembre de 1914.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo.—Otro, determinando el plazo para utilizar los beneficios de la reducción de servicio en filas.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncio de ampliación de un crédito extraordinario con destino al pago del personal jornalero eventual.—Otros, señalando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas a las Sacramentales.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Balances de las operaciones verificadas por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior, durante el mes de diciembre de 1914.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES: Exposición de la matrícula del arbitrio sobre kioscos y puestos fijos.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios de la Inspección general de Carruajes.—Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 1 al 7 de enero de 1915.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE ENERO DE 1915. —*Extracto.*
 Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Prast y Rodríguez de Llano. — Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Antón, Añón, Besteiro, Blanco Parrondo, Camacho, Carnicero, Casero, Cortés Munera, Estébanez, Fernández Loza, García Cortés, Gayo, González Prieto, Marcos, de Miguel, Mora, Morayta, Muñoz Suela, Niembro, Retortillo, Ruiz Salinas, Sáiz, Samperio, Silvela y Tovar (Duque de).

Se abrió a las once y veinte minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera

más que los Sres. Añón, Gayo, Marcos, Mora y Silvela, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

SOBRE LA MESA

ACUERDOS: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, para dar cumplimiento a la base 13.ª de las complementarias del presupuesto ordinario de 1915, la siguiente distribución del crédito de 48.800 pesetas, consignado para gastos del Campamento de desinfección en el cap III, art. 7.º:

	Pesetas.
Alquiler de la finca situada en el paseo de las Yeserías, números 13 y 15	17.000
Personal, jornales.	20.000
Gastos generales.	10.800
Los jornales serán invertidos conforme se expresa a continuación:	
Un portero vigilante, 3'50 pesetas diarias.	
Un practicante, 4 id. id.	
Dos maquinistas desinfectores, uno con destino a las estufas y otro a las calderas de los baños, a 4 id. id. cada uno.	
Dos cocheros, a 4'50 id. id. cada uno.	
Cinco desinfectores para los pabellones de hombres, a 3 id. id. cada uno	
Un barbero, a 3 id. id.	
Dos desinfectoras para los pabellones de mujeres, a 3 id. id. cada una.	
Una lavandera, 1'50 id. id.	
Dos encargadas del servicio de ropas, a 1'50 id. idem cada una.	

El personal que actualmente ocupa dichos cargos es el que ha venido desempeñándolos hasta la fecha.

Respecto a la cantidad destinada a gastos generales, se aplicará a las reparaciones que reclama el local en su aspecto sanitario, a la renovación y reparación de las camas y menaje, a la adquisición de carbón para las calderas de las estufas de desinfección de los baños y para calefacción, al pago de medicamentos de los acogidos y al de los gastos generales y menores que impongan las necesidades del servicio.

DE NUEVO DESPACHO

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

3.º Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, acompañando los presupuestos carcelarios de las prisiones de hombres y mujeres de esta Corte para el año 1915, que ascienden a 348.902'18 y 72.271'36 pesetas, respectivamente, para que por la Diputación y el Ayuntamiento se incluyan en sus presupuestos las sumas que a aquéllos importan.

4.º Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Gobierno civil, declarando nulo, en virtud de recursos de alzada interpuestos por D. Eugenio Cemboraín Echevarría, D. Pablo Díez Cuatrecasas y D. Antonio Callejo Sanz, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 27 de julio último, que nombró Auxiliar de Asesoría municipal a don Bonifacio Rozalem y reconoció a D. Emilio Abril y Ochoa, el derecho a ocupar la primera vacante de la misma clase, dejando por tanto sin efecto el nombramiento y el derecho de referencia.

5.º Quedar enterado con satisfacción, y pasar a la Comisión correspondiente, una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento por la que se resuelve:

Primero. Que se adjudique a Mr. Clivé E. Pearson las obras de mejora de los pavimentos de Madrid a que se refiere el concurso anunciado en la *Gaceta* de 3 de marzo de 1914, en las calles con pendientes medias actuales hasta el 2 1/2 por 100, en las que se emplearán los revestimientos asfálticos y las de encintados, conservación y apertura y tapado de calas en las mismas calles, por el importe de 15.280.029'78 pesetas, que se obtiene deduciendo del presupuesto de contrata de esta proposición 12.413.150'48 pesetas, a que asciende el importe de las obras de pavimentación y encintado en que se calcula que existen pendientes medias que exceden de 2 1/2 por 100. El adjudicatario deberá completar previamente su proposición, introduciendo en el cuadro de precios tipos los omitidos en el que presentó relativos al metro cuadrado de conservación de pavimento granítico, al metro cuadrado de tapado de calas en los empedrados de granito y basalto y al metro lineal también de tapado de calas en los encintados. Presentará asimismo el cuadro de descomposición de precios tipos que tampoco acompañó y subsanará un error que aparece en su presupuesto, nacido de que supone el precio del metro cuadrado en el empedrado de basalto de 24'60 pesetas, mientras que en el cuadro de precios tipos se le asignan solamente 24'34 pesetas, manifestando si está dispuesto a suscribir los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas, aprobados por el Jurado en su sesión última, y que serán en definitiva los que habrán de servir en el contrato de adjudicación y aplicarse durante el mismo. Las fianzas definitivas serán el 5 por 100 de la cantidad a que asciende el importe de la adjudicación.

Segundo. Que se adjudique a la Sociedad Anónima de Construcciones y Pavimentos, las obras de mejora de los pavimentos de Madrid a que se refiere el propio concurso en las calles con pendientes medias actuales, superiores a 2 1/2 por 100, en las que se emplearán exclusivamente revestimientos discontinuos y las de encintado, conservación y aperturas y tapado de calas de las mismas calles, por el importe de 12.419.335'33 pesetas, que resultan, de-

duciendo el presupuesto de contrata que acompaña a su proposición el valor de las obras adjudicadas a Mr. Pearson, con la obligación de aceptar previamente los pliegos de condiciones económico administrativas y facultativas, propuestos por el Jurado para esta proposición y con la misma prescripción respecto a la fianza.

Tercero. Los contratistas dejarán a beneficio del Ayuntamiento, sin remuneración alguna, hasta 100.000 metros cúbicos del pedrusco levantado, que dejan los funcionarios de la Dirección de Vías públicas municipales, y cada contratista transportará también sin remuneración a los sitios que se les designen los que se encuentren en las calles que correspondan a su contrata.

Si al hacer la relación se encontrare mayor cantidad de pedrusco aprovechable que convenga al Ayuntamiento utilizar, estará facultado para retirarle, abonando al adjudicatario cuando haya lugar, toda cantidad que exceda de los referidos 100.000 metros cuadrados, a razón de un metro cúbico de piedra en grueso por cada siete metros cuadrados de adoquinado; debiendo ser cargo esta partida al importe de las obras y determinándose con sujeción a los precios del proyecto, o en su caso, a precios contradictorios aprobados por el Ministerio de Fomento.

Cuarto. La Sociedad Anónima de Construcciones y Pavimentos estará obligada a sustituir los cimientos de arena por otros de hormigón de diez centímetros de espesor como mínimo, descontándose del precio correspondiente el de los materiales que utilice procedentes del pedrusco levantado que para este objeto podrá aprovechar el adjudicatario, salvo la cantidad que según el art. 3.º vendrá obligado a transportar y depositar gratuitamente en los sitios que designe la Dirección de Vías públicas del Ayuntamiento.

Quinto. El importe de las obras se satisfará por anualidades de 2.000.000 de pesetas, con cargo al crédito concedido por el art. 15 de la ley de Presupuestos de 24 de diciembre de 1912, devengando el exceso de obra ejecutada sobre el importe de los pagos realizados, el interés anual de 5 por 100, de conformidad con lo prevenido en el art. 4.º de la ley de 19 de julio del próximo pasado año y en la de 2 de agosto de 1899.

Esta base se aplicará en tanto que el Gobierno acuerde, si lo estima conveniente, la emisión de un empréstito o la realización de cualquier operación financiera que permita variar el procedimiento de abono de las obras y atender al pago de los intereses.

Sexto. Uno y otro adjudicatario, antes de firmar la correspondiente escritura, presentará, por duplicado muestra de los materiales que se proponga emplear, los cuales, después de reconocidos y autorizados, se marcarán y depositarán en la Dirección de Vías públicas del Ayuntamiento de Madrid para, en cualquier momento, pueda comprobarse que la calidad de los suministros corresponde a la ofrecida en la proposición.

Séptimo. El Ministro de Fomento dictará, con arreglo al art. 3.º de la ley de 19 de julio de 1914, las disposiciones necesarias para organizar la inspección y funciones de la Junta técnica creada por dicha ley y, previo informe de la mencionada Junta, resolverá todas las incidencias a que puedan dar lugar las adjudicaciones.

Octavo. Los adjudicatarios deberán manifestar por escrito en este Ministerio, dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, si aceptan o no las condiciones en que se

les otorga la ejecución de las obras de este concurso en la parte correspondiente a cada uno.

Una vez aceptadas aquellas condiciones por el adjudicatario, deberá éste formalizar la correspondiente escritura de adjudicación en el plazo de un mes, y las obras darán principio a los diez días de otorgada la escritura.

De estos acuerdos se dará traslado al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, el cual deberá ordenar la redacción urgente del proyecto de obras complementarias que convengan simultáneamente con las de pavimentación a que se refiere este concurso, para la ejecución de canalizaciones bajo aceras y andenes, con objeto de alejar separadamente las tuberías de gas y cables de conducción de energía eléctrica, ajustándose a las bases que se fijaron por el Consejo de obras públicas en su informe de 10 de febrero del año próximo pasado. Y asimismo deberán proceder con la mayor urgencia a hacer el estudio de las pendientes actuales de las calles que se ha de pavimentar, a fin de determinar de manera precisa la distribución de las diversas clases de pavimentos conforme a las bases generales de la adjudicación.

Determinada la obra que cada adjudicatario haya de realizar, surtirá sus efectos para el aumento o disminución de la fianza correspondiente.

6.º Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, invitando al Excmo. Ayuntamiento para que indique con la mayor urgencia posible el representante técnico del Municipio que con los del Ministerio de Fomento ha de constituir la Junta técnica que ha de organizarse en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 19 de julio del año próximo pasado, para dar unidad a la acción del Estado y del Ayuntamiento, simplificando la resolución de toda incidencia que pueda surgir en la realización de las obras de mejora del pavimento de Madrid, adjudicadas por Real orden de 15 del corriente.

Y el Ayuntamiento acordó quedar enterado y designar al Sr. Jefe del servicio para formar parte de la Junta técnica a que se refiere la precedente comunicación.

7.º Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Gobierno civil, trasladando sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por la que se declara que la jurisdicción contencioso administrativa, y por tanto dicha Sala, es incompetente para conocer de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra providencia gubernativa de 3 de diciembre de 1910, que reconoció la obligación del Municipio a satisfacer a la Compañía Madrileña de Almacenes generales de depósito y transporte, concesionaria de la Alhóndiga de Madrid, las cantidades invertidas por ésta en las obras de desmonte y urbanización de la calle de Moratines y paseo de la Esperanza.

8.º Aprobar las listas de Sres. Concejales y 200 mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios en elecciones para Senadores, formadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 de la ley Electoral y admitir las reclamaciones formuladas por D. Vicente C. Romero reclamando su inclusión en aquéllas, porque justifica que satisface 8.080'20 pesetas por contribución en Madrid, y según informe del Negociado de Estadística consta empadronado y es vecino de Madrid, correspondiéndole figurar en la mencionada lista con el núm. 58 de orden; y la suscripta por D. Mariano Núñez Samper solicitando cambio de lugar, toda vez que justifica que contribuye por territorial e industrial en Madrid con la cantidad de 9.748'50 pesetas en vez de 7.726 con que figura, correspondiéndole

ocupar el núm. 42 de orden, en sustitución del 61 que ocupa; y eliminar, por consecuencia, al Sr. D. Miguel Alvarez Moya, que figura en la referida lista con el último número.

9.º Quedar enterado de una comunicación de la Contaduría de Villa sometiendo al Excmo. Ayuntamiento las relaciones y consiguientes certificaciones de las obligaciones pendientes de pago y los créditos que lo están de cobro al cerrarse en 31 de diciembre el ejercicio de 1914, formadas con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de marzo de 1905 y Real orden de 18 de abril siguiente, cuyos créditos importan 647.256'92 pesetas los primeros, y 454.079'27 los pendientes de cobro.

También acompaña certificación que acredita que en la citada fecha de 31 de diciembre, había una existencia en Tesorería procedente de dicho año, importante en pesetas 1.670.882'98, ofreciendo, por consecuencia, el presupuesto el siguiente resultado:

	Pesetas.
Existencia en Caja en 31 de diciembre ...	1.670.882'98
Créditos a cobrar....	454.079'27
TOTAL....	2.124.962'25
Obligaciones a satisfacer por cuenta del referido presupuesto	647.256'92
SUPERÁVIT.....	1.477.705'33

10. Dada cuenta de una comunicación de la Sociedad española de «Amigos del Arte», felicitando al Excelentísimo Ayuntamiento, por la restauración de la casa llamada de Cisneros, y a los Arquitectos y artistas que han realizado las obras, se acordó quedar enterado y expresar la gratitud del Concejo a la Sociedad española de «Amigos del Arte». Asimismo se acordó, a propuesta del señor Blanco Parrondo, conceder un voto de gracias al Arquitecto de Propiedades Sr. Bellido, autor del proyecto y director de las obras.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

11. Abonar a D. Eduardo Masip, Médico Inspector de las Escuelas públicas, como gratificación, el haber asignado en el presupuesto a la plaza que desempeña, en cuya forma ha venido percibiéndole desde su nombramiento y que por error se ha consignado como sueldo en el presupuesto vigente.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

12. Allanarse, de conformidad con el criterio de los Letrados consistoriales, a la providencia gubernativa de 10 de octubre del año último, por la que, resolviendo recurso de queja interpuesto por D. Enrique Hernández, doña Encarnación Bustillo, viuda de Cano, D. Esteban Reñones, D. Luis Riesgo, D. José Rodríguez, D. Paulino Sáinz, D. Venancio López, D. Mario Rico y D. Honorio Riesgo, almacenistas de jamones, embutidos y tocino, contra la Alcaldía Presidencia, por no dar cumplimiento a providencia de la misma autoridad, de 29 de mayo, en la

que se disponía la suspensión provisionalmente de la exacción del arbitrio de pesas y medidas sobre los géneros de tráfico y comercio de los recurrentes, hasta tanto se resolviera otro recurso que tenían formulado, se dispone el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto en la citada fecha de 29 de mayo.

13. Aquietarse, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, a la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de octubre último, por la que, resolviendo un recurso dealzada interpuesto por D. Juan Mingo y Gil, y otros industriales de esta Corte, dedicados a la introducción y venta de cabritos y corderos lechales, contra providencia gubernativa desestimatoria de recurso interpuesto por aquellas contra el arbitrio de pesas y medidas establecido en el presupuesto municipal para el año 1913, se revoca la disposición apelada y se estima, por consecuencia, el recurso referido.

14. Allanarse a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de noviembre del año último, por la que, en virtud de recurso, se reconoce al arrendatario del *Boletín oficial* de la provincia, el derecho a cobrar del Excmo. Ayuntamiento la inserción de los anuncios de las subastas declaradas desiertas.

15. Consentir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, la providencia gubernativa de 30 de octubre último, que ordena la devolución a don Honorio Riesgo, D. Emigdio Fernández, D. Paulino Sáinz, D. Mariano Rico, D. Luis Riesgo, D. José Rodríguez, don Esteban Reñones y doña Encarnación Bustillo, de la suma de 1.428'08 pesetas satisfechas en el año 1912 por el arbitrio de pesas y medidas.

16. Reconocer a favor de D. Angel, doña María, don Juan, doña Luisa y doña Mercedes Freire y Bouzá, un crédito de 74'90 pesetas a que ascienden los haberes devenidos a su fallecimiento por su padre D. Angel, jubilado municipal, y su abono por iguales partes a los cinco interesados, o sea a razón de 14'98 pesetas cada uno, percibiendo los cuatro primeros su parte por su propio derecho toda vez que son mayores de edad, y entregando la que corresponde a la menor doña Mercedes, a su hermano D. Angel que ha justificado en carácter de tutor de dicha menor; cuyo abono se hará siempre que los interesados justifiquen haber satisfecho el impuesto de derechos reales, y con cargo al cap. IX, art. 6.º del vigente presupuesto «Créditos menores de 1.000 pesetas».

17. Reconocer a favor de D. Nicolás Marcelino, un crédito de 203 pesetas, importe de trabajos de calderería, ejecutados en la mondoguería municipal en el año 1910, e incluirle en el primer presupuesto que se forme, toda vez que se ha justificado la realización de la obra, con la firma de los señores Arquitectos de Propiedades y Administrador del Matadero, que autorizan la factura.

18. Prorrogar el contrato vigente del local en que se halla instalado el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, por igual tiempo que en aquél se consigna, y en precio de 3.000 pesetas anuales, en virtud de haber sido declarado desierto el concurso que se celebró para arrendamiento de nueva casa.

19. Prorrogar, por igual tiempo y precio, el contrato que hoy rige por la tácita, de arriendo del local en que se halla instalado el Juzgado municipal del distrito de la Latina, en virtud de haber sido declarado desierto el concurso que se celebró para alquiler de otro nuevo.

20. Conceder excepción del pago del arbitrio sobre in-

quilinato el local que en el núm. 33 de la calle de Preciados ocupa la Asociación de San Rafael, por tratarse de una institución benéfica, cuyo principal fin es evitar la emigración.

21. Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra resolución de la Delegación de Hacienda, que estimó recurso de D. José Ramírez de Loaysa sobre la cuota que se le había asignado por arbitrio de inquilinato del piso primero de la casa números 74 y 76 de la calle de Fuencarral, a cuyo fin deberán expedirse las certificaciones prevenidas por la ley.

COMISIÓN 3.ª—Policia urbana.

22. Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la casa núm. 49 de la Cava Baja.

23. Conceder renovación de licencia de la tahona establecida en la casa núm. 3 de la calle de Palafox.

24. Conceder licencia para establecer un taller de cerrajería e instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de $2\frac{1}{3}$ caballos, en la casa núm. 1 de la calle de Quesada.

25. Conceder licencia para establecer una imprenta e instalar en la misma un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la casa núm. 22 de la calle de Andrés Mellado.

26. Conceder licencia para establecer un taller de broncista e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en la casa núm. 17 de la calle de Jardines.

27. Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa números 52 y 54 de la calle de Santa Isabel.

28. Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de 14 caballos de fuerza, en el taller de construcción de maquinaria, establecido en la calle de Jorge Juan, núm. 47.

29. Conceder licencia para instalar 22 motores eléctricos, con fuerza total de 218'12 caballos, en el «Palace Hotel», sito en la plaza de las Cortes.

30. Ratificar la autorización que en 14 de agosto del año último, se concedió al Sr. Ingeniero Jefe del servicio de Limpiezas, para continuar con los contratos que tiene celebrados con varias entidades y propietarios agrícolas de los pueblos cercanos y celebre otros nuevos con los que lo soliciten, para la enajenación de las basuras procedentes del barrido de la vía pública, cuyos contratos se entenderán celebrados por trimestres y con la facultad por parte del Ayuntamiento de caducarlos cuando lo tenga por conveniente, previo aviso a los interesados con quince días de anticipación; realizándose el citado aprovechamiento, en la forma dicha, hasta tanto quede reorganizado el servicio de Limpiezas, y provistos de los nuevos elementos que han de adquirirse, se esté en condiciones de anunciar subasta.

31. Prorrogar el contrato del servicio de arrastre del material del ramo de Arbolado del Interior y del Ensanche, del que es contratista D. Bernardo Mendieta, en las condiciones que establece la cláusula 33 de aquél, hasta tanto que haya nuevo contratista, o se esté en el caso que determina el art. 29 del Real decreto e Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, para aquéllos que, celebradas dos subastas, no se presenten licitadores.

32. Nombrar, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de las complementarias del presupuesto vigente y del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 9 del corriente, el personal que a continuación se expresa, para el servicio de Limpiezas y riegos:

CELADOR DE RIEGOS, CON 2.500 PESETAS ANUALES

D. Santos Rivas Enriquez, que en la actualidad desempeña esta plaza con menor sueldo.

JEFES DE PARQUE, CON 2.500 PESETAS ANUALES

D. José López Pareja y D. Eusebio Vicente Gil, actualmente Celadores con menor dotación.

CELADORES DE ZONA, CON 2.200 PESETAS ANUALES

D. José Fernández Rodríguez.
D. Gregorio García Martín.
D. José Gutiérrez Espinuel y
D. Luis Fernández Riesgo; los dos primeros que desempeñan al presente dicha plaza con menos sueldo, el tercero que es Capataz y el cuarto de nuevo nombramiento.

VEINTISÉIS CAPATACES, CON 1.500 PESETAS ANUALES

D. Fernando Fischer Santamaría.
D. Manuel Cerezo Garrido.
D. José Campéztegui Baigorio.
D. Manuel Alvarez Horcajada.
D. José López Espasandín.
D. José Bouzas Oveiro.
D. Sotero Morcillo López.
D. Manuel Bouzas Oveiro.
D. Manuel Posse Núñez.
D. Gregorio Moreno Lobo.
D. Vicente López López.
D. Francisco Escudero Cartón.
D. Pascual Etallo Lapeñas.
D. Francisco Morcillo López.
D. José Balseiro Mayoral.
D. Ramiro Vázquez.
D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
D. Antonio Villarrubia y Aparicio.
D. José Losada y Rodríguez.
D. José Martínez Argüelles.
D. Manuel García Tomé.
D. Pedro López Guzmán.
D. Ricardo Valls.
D. José Fernández González.
D. Segundo Orduña.

CUATRO LISTEROS, CON 1.100 PESETAS ANUALES

D. Gonzalo Montero Martín.
D. Gabriel Díaz López.
D. Ramón Fernández Gutiérrez.
D. Eloy Macías Gener.

Dichos nombramientos, en su caso, y tan solo en la parte que afecta al personal que en la actualidad presta servicio, se entenderá desde 1 de enero para el abono de haberes con arreglo al nuevo cargo.

Votaron en contra los Sres. Besteiro, García Cortés y Mora.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

33. Conceder licencia a D. Eustaquio Barraco, para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 7 provisional de la calle del Cardenal Mendoza, Extrarradio, con sujeción a los planos, memorias e informes que constan en el expediente, y previa conformidad del interesado, con la cláusula establecida para las construcciones en dicha zona, que deberá ser inscripta en el correspondiente Registro de la Propiedad, como carga afecta a la finca, según precep-

túa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

34. Conceder licencia a D. Pedro Yagüe para construir una alcantarilla en la calle particular, proyectada entre la de Atocha y la plaza del Progreso, a través del solar en que estuvo edificado el antiguo Ministerio de Fomento, previo pago de los derechos correspondientes y con la condición de que las obras se ejecuten bajo la vigilancia del servicio municipal de alcantarillas.

A petición del Sr. Muñoz Suela, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, como resultado del concurso celebrado al efecto, la adjudicación a la Sociedad «Ozongesellschaft», de la instalación de tres estaciones esterilizadoras del agua, por el ozono, de los viajes antiguos Alcobilla, Fuente la Reina y Bajo Abroñigal, en precio de pesetas 265.500, que se satisfarán en tres presupuestos.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

35. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y celebrar subasta con arreglo a ellos, para el suministro de menestra y utensilio con destino a los acogidos en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, de Alcalá de Henares, durante el corriente año.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

36. Aprobar los siguientes ascensos del personal administrativo y subalterno, en cumplimiento del acuerdo de la Junta Municipal, adoptado al discutir el presupuesto para el ejercicio vigente:

ESCRIBIENTES, CON 1.500 PESETAS ANUALES

D. Manuel Blanco Pachón.
D. Leopoldo González Aguirre.
D. Julián Gratal Zarauz.
D. Andrés del Pozo Naranjo.
D. Isidro Heredero Mancebo.
D. José María de Mumbert y Núñez.
D. Juan Herrera Cuenca.
D. José María Vázquez Gurich.
D. Arturo Morate García.

AUXILIAR, CON 1.650 PESETAS ANUALES

D. Alfredo Piñero.

PORTEROS, CON 1.800 PESETAS

D. Angel Mel Fernández.
D. Pedro Fernández Sierra.
D. Agustín Magadán Guerrero.
D. Juan Menéndez García.
D. Pedro Bouzas Allo.
D. José Martínez Rodríguez.
D. Ricardo Menéndez Pozuelo.
D. Antonio Iglesias Fernández.
D. Luis Fernández Villa.

ORDENANZAS, CON 1 500 PESETAS

D. José García y García.
D. Simón García Medrano.
D. Luis Martínez Carrasco.

Todos los precedentes ascensos tendrán efectividad desde 1 del actual, en que ha empezado a regir el presupuesto antes indicado.

37. Adoptar los siguientes acuerdos a fin de dar cum-

plimiento a lo prevenido en la base complementaria del presupuesto relativa a la reorganización del personal del Ensanche, y en la parte que afecta á la transformación en haberes de los jornales de los empleados comprendidos en ella:

Primero. El pase a las plantillas del personal administrativo del Ensanche con el haber anual de 1.250 pesetas de los señores siguientes:

- D. Vicente González Aguirre.
- D. César del Toro y Rivera.
- D. Rafael Gascón S. de Quejana.
- D. José Pastor y Alvarez.
- D. Miguel Malacuera.
- D. Gonzalo Ortega Villafruela.
- D. Luis Díaz.
- D. Julio Macía.
- D. César Pastor Codes.
- D. Manuel Romero.
- D. Antonio Romero.
- D. Salvador García Garrido.
- D. Tomás Nieto.
- D. Manuel Rodríguez Morillas.
- D. Antonio López Andreu.
- D. Luis Portolés Fernández.
- D. Diego Guillén García.
- D. Andrés Espín.
- D. José Blanco.

Segundo. La amortización de los cargos que desempeñan actualmente en el presupuesto vigente, de los comprendidos en la relación.

Tercero. Que a partir de esta fecha quede terminantemente prohibida la agregación a oficinas o dependencias de ningún jornalero nombrado con este carácter para los servicios del Ensanche.

Cuarto. Que para satisfacer la diferencia resultante en aumento que produce el referido traslado, se aplique el crédito de 10 000 pesetas, que figura consignado en el capítulo IV, art. del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

38. Aprobar un crédito extraordinario de 40.000 pesetas, para pago del personal obrero eventual, que será destinado a las obras del ramo de Vías públicas, donde su trabajo pueda ser reproductivo al Municipio, advirtiéndose que el expresado crédito será satisfecho con parte del remanente de ejercicios anteriores que resulta de la liquidación del presupuesto del Ensanche de 1914 por lo que afecta a su segunda zona.

39. Aprobar el presupuesto y los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para realizar por subasta el desmonte del paseo de Ronda, entre el Hipódromo y la calle de López de Hoyos, cuyo importe de 386'961'90 pesetas, será cargo, por iguales partes, a los presupuestos ordinarios del Ensanche, en su segunda zona, o extraordinarios que pudieran formarse de los años 1916 al 1921 autorizando a la Alcaldía Presidencia, para que, antes de dar cuenta a la Junta Municipal, pueda fijar, en caso necesario, el precio unitario definitivo, y, por consiguiente, la cuantía del importe del desmonte, según las indicaciones e informes que le facilite el Ingeniero del servicio.

40. Aprobar un presupuesto para el desmonte de los trozos de las calles de Murcia y Riego, propiedad de la Villa, y los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas para sacar a subasta la expresada obra,

que supone un gasto de 69.607'92 pesetas, de las cuales, 35.000 serán cargo al crédito que para el expresado objeto figura en el plan de obras de 1914 y cuya suma se rehabilitó en el presupuesto del Ensanche vigente, y el resto de 34.607'92, a la que se consigne en el ordinario de 1916, en la tercera zona.

41. Aprobar la apertura legal de la calle de Alonso Cano, en aquellos trozos que, desde las de Abascal al paseo de Ronda no hayan sido ocupados todavía, a fin de que puedan cumplirse después cuantos requisitos previenen los artículos 5.º y 19 de la vigente ley de Ensanche, y proceder a la urbanización de los mismos, en el caso de que los propietarios den las facilidades necesarias.

Junta municipal de primera Enseñanza.

A petición del Sr. Besteiro, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de un proyecto de reglamento de Maestros y Escuelas municipales de primera enseñanza, de sostenimiento voluntario.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

42. Una, suscripta por el Sr. Blanco Parrondo, para que se instale una vaquería modelo en el Colegio de la Paloma, con lo que se cumpliría el deseo del Ayuntamiento de dar a los acogidos el desayuno de café a base de un alimento tan nutritivo y sano como la leche, además de servir a la base inicial de atender a las dotaciones que precisare la Puericultura.

43. Otra, suscripta por los Sres. Samperio y Muñoz Suela, para que se urbanice la calle del Pinar, camino alto de Chamartín hasta el paseo de Ronda.

44. Otra, suscripta por el Sr. Bellido, para que los informes de los Arquitectos municipales en las instancias pidiendo licencias para construcciones, se emitan dentro de los veinte días que determina el art. 714 de las Ordenanzas Municipales, a fin de que haya tiempo hábil para hacer a los solicitantes las observaciones a que hubiere lugar antes de que diesen comienzo a las obras.

45. Por disposición de la Presidencia se dió cuenta de otra, suscripta por el Sr. de Miguel proponiendo se anuncie concurso entre escultores, madrileños solamente, para la construcción de la estatua de D. Alberto Aguilera, y que ésta se emplace en el Boulevard que lleva el nombre del ex-alcalde en la bifurcación de las calles del Conde Duque y de Vallehermoso.

Fué tomada en consideración, acordándose pasarla a la Comisión correspondiente

Votó en contra el Sr. Besteiro.

Se levantó la sesión a las doce de la mañana.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 1915

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación del Gobierno civil, desestimando recurso del Presidente de la Sociedad de Aparejadores, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 13 de marzo del año último, aprobatorio de las bases para la provisión de una plaza de Arquitecto ayudante de la sección de Edificaciones.
3. Comunicación del Gobierno civil, desestimando recurso contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, sobre

nombramiento de 12 Auxiliares con destino al Negociado de mejoramiento de Enseñanza.

4. Comunicación del Gobierno civil, dejando sin efecto, en virtud de recurso, el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento relativo al ascenso de D. Fermín Millán a Oficial primero del segundo grupo de Administración.

5. Comunicación del Gobierno civil, desestimando recurso del señor Director de la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, denegándole el pago de una cantidad por desperfectos causados en las cañerías y aparatos, producidos por un hundimiento ocurrido en la calle de Embajadores.

6. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que, resolviendo recurso de las Compañías de tranvías, se declara que los concesionarios de tranvías no están obligados a prestar otros servicios gratuitos que aquellos que les fueron impuestos al otorgarse las concesiones, y por tanto, no se les puede aplicar la disposición 4.^a de las generales del reglamento de Policía de los tranvías de Madrid.

7. Comunicación del Gobierno civil concediendo excepción de subasta para la construcción de pabellones, con destino a Escuelas, en la Dehesa de la Villa.

8. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la jubilación de varios funcionarios municipales, a quienes comprenden los acuerdos de 26 de diciembre último y 15 del actual, relativos a jubilaciones, como resultado del examen practicado de documentos.

9. Moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haberse dedicado al Excmo. Ayuntamiento, por D. Manuel Foronda, un ejemplar de la obra de que es autor, titulada «Estancias y viajes del Emperador Carlos V desde su nacimiento hasta su muerte».

10. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la distribución en 34 secciones de los contribuyentes para la elección de Vocales asociados que han de constituir la Junta Municipal durante el corriente año.

11. Decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de febrero, con cargo al presupuesto del Interior, formulado por la Contaduría de Villa.

12. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 4.^a—Obras.

13. Proponiendo, como resultado del concurso celebrado al efecto, la adjudicación a la Sociedad «Ozongesellschaft», de la instalación de tres estaciones esterilizadoras de agua, por el ozono, de los viajes antiguos Alcubilla, Fuente la Reina y Bajo Abroñigal, en precio de 265.500 pesetas que se satisfarán en tres presupuestos.

Junta municipal de primera Enseñanza.

14. Proponiendo la aprobación de un proyecto de reglamento de Maestros y Escuelas municipales de sostenimiento voluntario.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 1.^a—Gobierno interior y personal.

15. Proponiendo los ascensos necesarios para proveer varias vacantes en el primer grupo de Administración.

16. Proponiendo los ascensos para proveer varias vacantes existentes en el segundo grupo de Administración.

17. Proponiendo los ascensos para proveer varias vacantes existentes en la sección de Contabilidad.

18. Proponiendo los ascensos para proveer varias vacantes existentes en las plantillas del personal subalterno.

19. Proponiendo se acceda a la petición de excedencia

formulada para asuntos propios por un Auxiliar de la sección de Contabilidad.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

20. Proponiendo se exceptúe del pago del arbitrio sobre inquilinato al Patronato de la Sagrada familia.

21. Proponiendo que la Liga de las Sociedades anónimas de España, satisfaga el arbitrio sobre inquilinato por la base del 25 por 100 de la renta.

22. Proponiendo la adjudicación de la explotación del solar núm. 17 de la calle Mayor, como resultado del concurso celebrado.

23. Proponiendo la entrega de 241 Cédulas garantizadas de la Necrópolis, que han sido amortizadas y sustituidas de la fianza constituida por el contratista de dichas obras.

24. Proponiendo la cantidad con que ha de contribuir el Ayuntamiento al homenaje en honor de D. Alejandro Ferrant.

25. Proponiendo se recurra en vía contenciosa, contra resolución del Sr. Delegado de Hacienda, exceptuando del arbitrio sobre inquilinato un local destinado a oficina.

26. Proponiendo se recurra en vía contenciosa, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda sobre certificación de la cuota impuesta a un particular por el arbitrio sobre inquilinato.

COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.

27. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de broncista en la calle de Martínez Izquierdo, núm. 7.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un almacén de carbones en un terreno, sito entre las calles del Comercio, núm. 4 y Téllez, núm. 8.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una imprenta en la casa núm. 10 de la calle de Bordadores, y para instalar en ella dos electromotores con fuerza total de un caballo.

30. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de 12 caballos de fuerza, en la fábrica de harinas establecida en la casa núm. 26 de la calle del Pacífico.

31. Proponiendo la provisión de una plaza de Veterinario sanitario de primera clase y sus resultas, vacante por defunción.

32. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de 4.830 pesetas, por portes del descombrado de las casas números 2 y 4 de la calle de Méndez Alvaro y su abono con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto, para satisfacer cantidades mayores de 1.000 pesetas.

33. Proponiendo la renovación de licencia para continuar con la industria de horno de pan francés en la casa núm. 23 de la calle de Segovia.

34. Proponiendo la renovación de licencia para continuar con la industria de vaquería con siete reses en la calle de Ruiz, número 26, Ensanche.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 11 de la calle de Don Pedro, con vuelta a la de San Isidro, y el abono al propietario de la cantidad de 295.54 pesetas, importe de 5.12 metros cuadrados de terreno que se expropan para vía pública.

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 35 de la calle de Ferraz, con vuelta a la del Marqués de Urquijo.

37. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 27 del paseo de la Dirección, Extrarradio.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar sito a la derecha de la carretera de Andalucía, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 14 de la calle letra A del barrio de San Antonio, Extrarradio.

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en parte de los terrenos de la finca núm. 6 de la calle de Santa Ursula, Extrarradio.

41. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación de la casa núm. 4 de la carrera de San Isidro, Extrarradio.

42. Proponiendo no mostrarse parte en el sumario que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista por hurto de bronce de la estatua de Mesonero Romanos, pero sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

43. Proponiendo la provisión de una plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia y sus resultas, vacante por jubilación.

44. Proponiendo se clausure la Casa de Socorro sucursal del distrito del Hospital, por terminación del contrato y por no reunir el local las condiciones necesarias, hasta tanto pueda ser nuevamente instalada en sitio y condiciones convenientes.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

45. Proponiendo la concesión de una licencia para construir una casa en el núm. 8 de la calle de Lisboa.

46. Proponiendo la concesión de una licencia para construir una casa en el núm. 5 de la plaza de Alonso Martínez, con vuelta a la calle de Santa Engracia.

47. Proponiendo la concesión de una licencia para construir una casa en el núm. 17 de la calle de Sagasta.

48. Proponiendo la concesión de una licencia para demoler y reconstruir un pabellón del hotel núm. 12 de la calle de Serrano, con vuelta a la de Villanueva.

49. Proponiendo se deniegue la licencia solicitada para verificar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 20 de la calle del Cardenal Cisneros, y que se obligue al propietario de la finca a reformarla en las condiciones exigidas por el Sr. Arquitecto municipal y Junta consultiva.

COMISIÓN 7.^a—Consumos.

50. Proponiendo se apruebe la liquidación de intereses de cantidades percibidas el año 1913 por el exarrendatario de Consumos, y el abono, por tal concepto, de la cantidad de pesetas 25 639'42.

PROPOSICIÓN

51. La del Sr. Bellido y otros Sres. Concejales, para que se anuncien subastas para la contrata general de las obras de explanación de las nuevas calles del Ensanche y para las de afirmado, encintado y cunetas de todas las calles que se hayan de urbanizar, también en el Ensanche.

Madrid, 25 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal, durante el mes de diciembre último, aprobado en sesión de 9 del corriente.

Sesión ordinaria del día 4.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de noviembre último, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, con la que remite testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en recurso interpuesto contra providencia gubernativa, confirmatoria de acuerdo municipal que concedió derecho a un Médico de la Beneficencia municipal a ocupar el número primero del escalafón de su clase, por cuya sentencia se revoca la providencia del Sr. Gobernador y el acuerdo del Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra resolución gubernativa revocatoria de un decreto de la Alcaldía negando al arrendatario del *Boletín oficial* derecho para percibir el importe

de las inserciones de los anuncios de las subastas declaradas desiertas; confirmando la providencia del Sr. Gobernador, por la que se declara que el contratista del *Boletín oficial* de la provincia, tiene derecho a cobrar de dicha Corporación la inserción en dicho periódico de los anuncios de las subastas declaradas desiertas.

Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento denegando la suspensión de las obras que se realizan en la casa núm. 9 de la calle de Arlabán.

Interponer el recurso procedente, y que a este efecto pase a los Sres. Letrados consistoriales para que informen, contra una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que, resolviendo el recurso interpuesto contra el fallo de la Alcaldía Presidencia que denegó la rectificación de la cuota que se liquidó por el arbitrio de inquilinato por el piso primero derecha de la casa números 74 y 76 de la calle de Fuencarral, se confirma el fallo apelado en cuanto a denegar la baja por razón de ejercicio de industria, rectificándole en cuanto a la base sobre que ha de practicarse la liquidación.

Interponer el recurso procedente, y que a este efecto pase a los Sres. Letrados consistoriales para que informen, otra comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda por el que, resolviendo el recurso formulado contra decreto de la Alcaldía Presidencia que denegó rectificación de la cuota de inquilinato por el correspondiente al piso principal izquierda de la casa número 20 duplicado de la calle de Velázquez, se revoca el fallo apelado, declarando que la liquidación que por el arbitrio indicado ha de practicarse, se hará sobre la cantidad de 2 400 pesetas que satisface de alquiler.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal, durante el mes de noviembre último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Amortizar una plaza de Oficial cuarto del segundo grupo de Administración, que existe vacante.

Conceder la excedencia en el cargo a un Auxiliar del primer grupo de Administración, por tener que dedicarse al restablecimiento de su salud.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de objetos de escritorio a las dependencias municipales, durante los años 1912 y 1913, la fianza de 1.000 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha cumplido con las condiciones estipuladas y satisfecho a la Hacienda todos los derechos contributivos correspondientes.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra la resolución de la Dirección general de lo Contencioso, desestimando la devolución al Ayuntamiento de la suma de 2 781'49 pesetas, satisfechas indebidamente por el impuesto de derechos reales, en la adquisición de varias parcelas para la construcción de la Necrópolis del Este, a cuyo fin se remitirán al Sr. Procurador las certificaciones prevenidas por la ley.

Adjudicar el concurso libre anunciado para el arriendo del solar núm. 47 de la calle de Carretas, por el canon anual de 6 552'50 pesetas, y con sujeción a las condiciones que sirvieron de base para el concurso.

Separar del cargo al bombero de segunda clase, número 85, por haber incurrido en falta de segunda categoría, prevista en los apartados 10 y 11 del art. 50 del vigente reglamento orgánico del Cuerpo de bomberos.

Conceder licencia para establecer 11 reses más en la vaquería establecida en el tejár de Vargas, Ventas del Espíritu Santo, Ensanche.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 16 de la calle del Desengaño.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en el hospital del Niño Jesús, sito en la ronda de Vallecas.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 27 de la calle de Echegaray.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa números 45 y 47 de la calle de Atocha.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 16 de la calle de Ferraz.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 10 de la calle de Esparteros.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa números 5 y 7 de la calle de Olózaga.

Anunciar concurso público, por término de diez días, para la provisión de seis plazas de *chauffeurs* del servicio contra Incendios, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas, con arreglo a las bases formuladas por el Jefe del servicio, y notificar a los dueños de las fincas donde están instalados los puestos auxiliares que se suprimen, en las calles de Alberto Aguilera, Cadarso, Reina, San Isidro, Pacífico, Dos Hermanas, Argumosa, Jesús del Valle, Mesón de Paredes y Santa Agueda, la terminación en 31 de diciembre de los respectivos contratos, como consecuencia del acuerdo municipal relativo a la adquisición de tres *chassis* de automóviles para el material de salvamento y supresión de los puestos auxiliares.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de María Pedraza, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Catalina Suárez, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el interior de la finca núm. 15 de la calle de la Coruña, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle letra B del barrio de San Antonio, Extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso sobabanco a la casa núm. 25 de la calle de los Artistas, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 34 de la calle de San Vicente.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico con motor de cinco caballos de fuerza, en la casa núm. 10 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 14 de la calle de Santa María.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 58 de la calle Mayor, con vuelta a la de Milanese, y abonar al propietario la cantidad de 126'22 pesetas, importe de 0'35 metros cuadrados de terreno que resultan de diferencia entre las superficies apropiable y expropiable, al precio de 360'64 pesetas el metro.

Personarse, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo, interpuesto por el propietario de la casa núm. 23 de la calle del Pacífico, contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, denegatoria de la exención del arbitrio que debe satisfacer el recurrente por la licencia de construcción de dicha finca; debiendo dar las órdenes necesarias al Sr. Procurador consistorial para que lo verifique desde luego, y alegue, en su día, bajo la dirección del Letrado a quien corresponda, cuantas excepciones y razonamientos sean pertinentes en defensa de la resolución recurrida.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que fija en 184.850'84 pesetas la cantidad que por todos conceptos debe abonar el Ayuntamiento por la expropiación de la casa núm. 43 de la calle de Toledo, con vuelta a la de la Colegiata, y remitir al Sr. Procurador consistorial las certificaciones prevenidas por la ley para que le formule y presente dentro del plazo fijado en las disposiciones vigentes.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto de la quinta sección para la expropiación de la finca número 2 de la calle del Ángel, a la que asigna un valor de 7.294'83 pesetas, con inclusión del 3 por 100 de afección, de las que corresponden 3.601'20 pesetas, al solar, a razón de 60 pesetas el metro cuadrado y el resto a la edificación

y 3 por 100 de afección; y remitir la expresada hoja al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que preceptúa el art. 26 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y el 42 del reglamento para su ejecución.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 1 de la calle de la Cruz, con vuelta a la plaza de Canalejas y calle del Príncipe, núm. 2.

Anunciar concurso público por término de veinte días, entre los farmacéuticos establecidos en el distrito de Palacio, para la provisión de la primera sección de dicho distrito que existe vacante por fallecimiento de D. Emilio Navarro, debiendo acompañar los solicitantes, a la instancia, título profesional, recibo corriente de la contribución y relación justificada de méritos y servicios.

Conceder a un Médico aspirante a numerario una prórroga de dos años a la excedencia que viene disfrutando.

Conceder a un Médico numerario de la Beneficencia municipal, dos años de prórroga a la excedencia que viene disfrutando.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar previa subasta que será anunciada al efecto, el suministro de pan necesario en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos, Asilos de la noche y Casas de Socorro, desde el día siguiente al en que se firme la escritura, hasta 31 de diciembre de 1915, en el precio tipo de 0'40 pesetas kilogramo, calculándose el importe del suministro al solo efecto de constitución de fianza en 67.600 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta para contratar con arreglo a ellos, el suministro del calzado necesario para los alumnos del Colegio de San Ildefonso, durante el año de 1915, cuyo importe se calcula al solo efecto de constitución de fianza, en 4.950 pesetas.

Nombrar un ordenanza camillero de Casas de Socorro, con el haber anual de 1.500 pesetas, que existe vacante por jubilación, con carácter provisional, a los efectos que determina la ley sobre provisión de destinos civiles, en sargentos y licenciados del ejército.

Nombrar Profesor de caligrafía del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, con la gratificación anual de 1.250 pesetas, en vacante por defunción como resultado del concurso celebrado al efecto.

Anunciar subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados al efecto, para contratar el suministro de los artículos necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, durante el año 1915, cuyo importe se calcula, al solo efecto de constitución de fianza, en 18.520 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría de Villa, para gastos del Ensanche durante el mes de diciembre, por cuenta del presupuesto en ejercicio.

Conceder licencia para construir una casa en los números 13 y 15 de la calle de Núñez de Balboa.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación y reforma en el hotel núm. 33 de la calle de Lista.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación y reforma en la finca núm. 30 de la calle de Almagro.

Conceder licencia para aumentar un piso a la finca número 9 de la calle del Conde de Aranda, con vuelta a la de Claudio Coello.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a talleres en el solar núm. 5 de la calle de Vizcaya.

Llevar a cabo la apertura legal de la calle de las Delicias, entre las del General Lacy y Méndez Alvaro, a fin de que después puedan cumplirse los trámites prevenidos en los artículos 5.º y 19 de la vigente ley de Ensanche, y realizarse la urbanización de dicho trayecto, si previamente dan los propietarios de los terrenos expropiables las facilidades necesarias.

Adjudicar a doña Consuelo Cubas y Erice, Condesa viuda de Arcentales, una parcela de terreno de 176'24 metros, procedente del suprimido camino de la Venta, al precio de 38'64 pesetas metro, cuyo importe de 6.809'91 pesetas, se descontará de lo que por expropiación con destino

a la calle de Lista se debe a la indicada señora, con arreglo al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 15 de diciembre de 1905, previo el cumplimiento de los requisitos legales y el otorgamiento de la oportuna escritura, obligándose la interesada a admitir como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid, con arreglo a lo dispuesto por la vigente ley de parcelas.

Aprobar un convenio celebrado para la expropiación de una parcela de 118'64 metros, o las que en definitiva resulten, con destino a la ronda de Atocha, al precio de 38'50 pesetas uno, abonando su importe cuando por turno correspondiera, previa liquidación de Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses.

Aprobar un convenio mediante el cual se expropia una parcela de 34'71 metros con destino a la calle de Fernández de los Ríos y se apropia otra sobrante de vía pública a la finca situada en esta calle, con vuelta a la de Bravo Murillo, de 19'78 metros cuadrados, mediante las siguientes bases:

Primera. La expropiación a la sucesión de D. Faustino Rodríguez, de la parcela de 34'71 metros tomados con destino a la calle de Fernández de los Ríos.

Segunda. La apropiación a la indicada sucesión de la parcela de 19'68 metros, sobrante de la alineación oficial de la calle de Bravo Murillo para agregarla a la finca recientemente construida con fachada a dicha vía.

Tercera. Señalar el precio de 103'04 pesetas al metro de la superficie apropiable y el de 77'28 a igual unidad de lo expropiable; y

Cuarta. Que previo el cumplimiento de los requisitos legales en cuanto a la parcela apropiable y la liquidación de Contaduría, se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, en la que se hará constar que la diferencia entre el valor de lo apropiable y expropiable queda en beneficio del Ensanche.

Proceder a la exhumación y traslado al osario de los cadáveres inhumados en sepultura temporal en el año 1904, según relación formulada por la oficina de Cementerios, con excepción de aquéllos en que se haya hecho la renovación o que se haga hasta el 31 de diciembre del corriente año, para lo cual, o para retirar, en su defecto cuanto de propiedad de las familias contengan las sepulturas, se publicarán anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia, en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial y oficina de Cementerios, verificándose todas las operaciones con arreglo a las prescripciones del reglamento de Policía sanitaria de Cementerios; y aprobar el presupuesto formado por el Arquitecto municipal, cuyo importe de 14 875'52 pesetas, será abonado con cargo al crédito consignado para estos gastos en el presupuesto del año próximo, debiendo adquirirse los materiales de las contratadas vigentes.

Conceder a la Comunidad de las Hermanas de Nuestra Señora de la Esperanza una parcela de 13 metros cuadrados en la calle de San Pedro del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, previo pago a los fondos municipales de la suma de 975 pesetas a que asciende, según la tarifa del presupuesto vigente.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición para que se acuerde que la calle de Almansa, como afluente a la glorieta de los Cuatro Caminos, sea urbanizada y saneada en parangón con otras de menos importancia, en las cuales se ha introducido esas mejoras.

Sesión ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado con satisfacción de una nota relativa a las operaciones ya ejecutadas por cuenta de los presupuestos de Gastos e Ingresos vigentes y cálculo de las que faltan por realizar, de la que resulta que el presupuesto de Ingresos de este año se liquidará por más de 31.000.000 de pesetas, que el de Gastos no llegará a 30 360.000, y el superávit excederá de 683.000 pesetas; y proceder a la impresión de la expresada nota para su reparto entre los Sres. Diputados, Senadores y Concejales.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de

despacho de las Comisiones en 7 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra providencia gubernativa, en expediente de concesión de licencia para construir un cinematógrafo en el solar situado en la glorieta de los Cuatro Caminos, medianero con la casa núm. 1, se declara la nulidad del referido expediente, a partir de la diligencia de notificación del acuerdo del Ayuntamiento que denegó la licencia para construcción del expresado cinematógrafo, debiendo la Alcaldía proceder a notificar en debida forma dicho acuerdo municipal a los interesados.

Pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, desestimando solicitud sobre reclamación de pago íntegro sin cesión de parte alguna de terreno en las expropiaciones hechas para las calles de Bravo Murillo, García de Paredes y glorieta y calle del General Alvarez de Castro, se declara de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, que procede estimar el recurso de alzada expresado, reclamando el abono íntegro de la cantidad acordada por el Ayuntamiento en 14 de noviembre de 1888 en la parte que le corresponda, con los intereses de demora desde la misma fecha.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada promovido contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que ascendió en turno de libre elección a un Oficial cuarto del Ensanche.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que se nombró Archivero municipal.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta para adquirir por concurso el material de automóviles para el servicio de Limpiezas, y por gestión directa los efectos necesarios a dicho servicio.

Interponer el recurso de alzada que autoriza el art 143 de la ley Provincial, contra una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, resolviendo el recurso interpuesto contra decreto de la Alcaldía sobre nulidad de cierta diligencia en el expediente de expropiación de las casas números 27 y 27 duplicado de la calle de Miguel Servet, estima el mencionado recurso en cuanto en él se solicita la nulidad de la diligencia de notificación de la providencia gubernativa resolviendo el expediente de justiprecio, y dispone que ésta, se entienda conforme dispone el art. 5.º de la ley de Expropiación en cuantas personas aparezcan, según el Registro de la Propiedad, como dueñas del citado inmueble.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 16 de la calle de Sagasta, con vuelta a la de la Florida y San Oropio.

Conceder licencia para construir un edificio destinado a domicilio social de la Asociación general de Empleados Obreros de Ferrocarriles de España, en el solar núm. 115 de la calle de Atocha, con accesoria a la de Moratín, número 14.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas, de las obras de afirmado, encintado y cunetas de la plaza de la Puerta de Hierro, con arreglo al plano autorizado por el Jardinero mayor de Parques y Jardines, que consta unido al expediente, cuyo importe de 11.805 pesetas, será cargo al crédito consignado en el cap. VI, artículo 1.º, concepto 381 del presupuesto vigente.

Interponer recurso contencioso administrativo, de con-

formidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra providencia gubernativa que declara exento al Banco de España del arbitrio sobre alcantarillas, a cuyo fin deberán librarse las certificaciones que la ley previene.

Anunciar concurso, por término de quince días, entre los propietarios de casas situadas en la parte céntrica del distrito de la Latina para ofrecimiento de locales donde establecer el Juzgado municipal, en cuyas proposiciones, que deberán presentarse en pliegos cerrados y lacrados, y a las que se acompañará el plano de la planta o plantas del local ofrecido, se hará constar el precio y duración del arriendo y cuantas condiciones estime oportuno el proponente; en la inteligencia de que, el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar la que considere más ventajosa o desechar todas las presentadas, sin derecho a reclamación alguna por parte de sus autores.

Anunciar concurso público, por término de quince días, entre los propietarios del distrito de Buenavista, para ofrecimiento de locales donde establecer el Juzgado municipal en la misma forma y procedimientos indicados en el anterior acuerdo, y que desde 1 de enero próximo rija el nuevo precio de 3 000 pesetas, impuesto por el propietario por el local que actualmente ocupa dicho Juzgado, en la calle de Belén, núm. 2.

Canjear dos Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, números 103.290 y 103.291 que carecen de talón, propiedad del Banco Alemán Transatlántico, por otras del mismo empréstito, siempre que la entidad bancaria, tenedora de dichos títulos, a más de la renuncia que ha formulado en los beneficios que pudiera alcanzarla por razón de posteriores sorteos, acepte la responsabilidad de cualquier reclamación que pudiera producirse respecto a la legitimidad de dichas Obligaciones, las cuales se inutilizarán con las formalidades de costumbre.

Canjear una Obligación del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, presentada por el Banco Alemán Transatlántico, por tener numeración distinta al título y los cupones, por otra del mismo empréstito, y sin derecho por parte del referido Banco a reclamación de ningún género por los beneficios que en sucesivos sorteos pudieran corresponder al título que se canjea, el cual deberá inutilizarse con las formalidades de costumbre.

Admitir al pago dos Obligaciones presentadas por el Banco Alemán Transatlántico, del Empréstito de 1868, números 216.690 y 393.741 que han sido amortizadas en 1903 con el premio de 150 y 500 pesetas, respectivamente, siempre que la entidad presentadora de los títulos acepte en todo momento la responsabilidad de cualquier reclamación que pudiera producirse respecto a la legitimidad de las aludidas Obligaciones.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y anunciar subasta con arreglo a ellos, para contratar el servicio de arrastre de toda clase de materiales y plantas del ramo de Arbolado, Parques y Jardines del Interior y del Ensanche, por término de seis años, calculándose el importe anual del suministro en 80.325 pesetas, de las que corresponden 59.500 al Interior y 20.825 al Ensanche.

Conceder renovación de licencia para albergar 20 reses en el establo instalado en el paseo del Hipódromo, núm. 3, por el plazo de diez años.

Conceder renovación de licencia por término de diez años, para la vaquería establecida en la casa núm. 50 de la calle de Bravo Murilo, para albergar 10 reses.

Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la calle de Juan Bautista de Toledo, núm. 40, por término de diez años.

Conceder licencia para instalar 22 motores eléctricos, con fuerza total de 355'7 caballos, en la fábrica de cervezas «El Aguila», establecida en la calle del general Lacy.

Conceder licencia para establecer un taller de reparación de automóviles e instalar en el mismo dos motores eléctricos, con fuerza total de 7'5 caballos, en la casa número 7 de la calle de Alcántara.

Conceder licencia para la apertura de un taller de construcción de maquinaria e instalar en el mismo un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa núm. 46 de la calle de Velázquez.

Nombrar un *chauffeur* del servicio contra Incendios con el haber anual de 1.750 pesetas, y que al concursante que demostró suficiencia para ejercer el cargo, se le entregue testimonio, en relación del acta de examen, para que pueda servirle de mérito en concursos sucesivos.

Conceder licencia para construir una casa en el número 14 de la calle de Saavedra Fajardo, con vuelta a la del Cardenal Mendoza, núm. 3, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 13 de la calle de Lérida, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en el solar num. 3 de la calle de Luis Vives, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca «Villa Ulpiana», sita en el camino viejo de Chamartín, Extrarradio.

Nombrar un Practicante del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, vacante por ascenso del que la desempeñaba, con el haber anual de 1.000 pesetas.

Aprobar los ascensos para la provisión de una plaza de Médico primero de la Beneficencia municipal, que existe vacante por fallecimiento.

Conceder a un Médico tercero de la Beneficencia municipal, un año de prórroga en la excedencia que viene disfrutando, con sujeción a las disposiciones reglamentarias.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de suela y vaquetillas, con destino a la confección de calzado para los acogidos en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, la fianza de 800 pesetas en metálico impuestas en la Caja general de Depósitos, por haber justificado el cumplimiento de su contrato.

Conceder licencia para construir un hotel en la calle del General Oráa, con vuelta a las de Velázquez y La gasca.

Conceder licencia para construir una casa en el número 28 duplicado de la calle de Fernández de los Ríos.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar número 10 de la calle de Lisboa, con vuelta al paseo de Rosales.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 124 provisional de la calle de San Bernardo.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 11 de la calle de Galileo.

Conceder licencia para construir dos pabellones de planta baja en el interior de un solar, con fachada a una calle particular, denominada García de Menéndez.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa número 153 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en el solar núm. 51 de la calle de Castelló.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado a talleres de carpintería en el interior de un solar situado en el núm. 4 de la calle de Mazarredo.

Satisfacer con cargo a la partida y concepto correspondiente del presupuesto ordinario del Ensanche, la suma de 1.400 pesetas, para atender al pago de los jornales invertidos en la instalación de tubería y bocas de riego en el paseo de Santa Engracia y glorieta de los Cuatro Caminos, cuyas obras fueron aprobadas por el Ayuntamiento en 16 de mayo de 1913, ya que la cantidad rehabilitada por el expresado acuerdo no llegó a las 10 000 pesetas, que entonces se interesaron para la ejecución de ambas obras.

Proceder a la apertura legal de la calle de Cristóbal Bordiú, en los trozos que no sean propiedad de la Villa, a fin de que después y una vez cumplidos los trámites que preceptúan los artículos 5.º y 19 de la ley de Ensanche, pueda llevarse a cabo la urbanización de dicha calle, si los propietarios dieran las facilidades necesarias, de conformidad con la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de agosto último.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por varios Sres. Arquitectos, contra providencia gubernativa, confirmatoria del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, designando mediante concurso para el cargo de Ingeniero de Vías públicas del Ensanche, al Capitán de

Ingenieros D. José Casuso; debiendo darse las órdenes oportunas al Sr. Procurador consistorial, para que bajo la dirección del Letrado a quien corresponda, sostenga ante el expresado Tribunal, la defensa de la resolución recurrida en unión del Ministerio fiscal.

Declarar desierto el concurso celebrado para la confección de 279 guerreras para el personal de Vigilancia sanitaria, en vista de que la única proposición presentada, está fuera de las condiciones del concurso; y encomendar la confección de las expresadas guerreras ante la urgencia que imprime a este asunto lo avanzado de la estación, a D. Alejandro Agudo, al precio de 17'50 pesetas cada prenda, y fijándose el plazo de cuarenta días para su entrega, siendo cargo el importe de este suministro al crédito de 5.000 pesetas que figura en el presupuesto para el próximo año de 1915.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, revocatorio del fallo de la Alcaldía Presidencia, en expediente instruido con motivo de una intervención de carnes efectuada a los señores sobrinos de Rico, en el establecimiento de la calle del Conde de Romanones, núm. 12.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición para que con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente, se destine una cantidad para adquisición de juguetes que sean repartidos entre los niños de los asilos y escuelas municipales, el próximo día de Reyes, concediéndose un voto de confianza a la Alcaldía Presidencia a los efectos que se interesan.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo se acuerde pavimentar con material granítico que se levante de otras vías, la cuesta de la Vega, desde la Catedral de la Almudena hasta la calle de Segovia.

Otra, proponiendo se acuerde pavimentar con material granítico que se levante de otras vías, las calles de Alonso Heredia, Pilar, Béjar, entre Pilar y Cartagena y esta última hasta la de López de Hoyos.

Otra, proponiendo se acuerde el arreglo del camino viejo de Canillas, haciéndole cunetas y afirmado de *Macadam*, desde la calle de Cartagena hasta el arroyo Abroñigal.

Otra, proponiendo se acuerde que, previos los trámites correspondientes, se formule un presupuesto para la instalación de una fuente en la plaza de Moret (Prosperidad).

Sesión ordinaria del día 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se haga constar el agrado del Excelentísimo Ayuntamiento, por la iniciativa del Sr. Vizconde de Eza, y el acierto con que ha sido redactada la memoria del Sr. Director del Laboratorio municipal sobre la vivienda insalubre, procediéndose por la Corporación municipal, al estudio y solución de este problema, tomando como base la referida solución.

Segundo. Que al efecto de que la Junta local de casas baratas pueda formar el inventario que la ley dispone, de las habitaciones modestas existentes y para que el Ayuntamiento, en su día, pueda, igualmente, disponer de la realización de las obras de reforma, demoliciones ó construcciones necesarias, se ordene a los Arquitectos municipales de los distritos, previa conformidad, al efecto, con la Junta, que en el plazo máximo de seis meses y con los elementos de que disponen, a la vez que con la necesaria inspección, procedan a formar relación de las expresadas habitaciones, con las condiciones que reúnan y que puedan servir de base para su clasificación en buenas, susceptibles de reforma, y totalmente inaceptables.

Tercero. Que se anuncie el oportuno concurso, previo informe de la Junta local de casas baratas, al que puedan acudir los Arquitectos españoles, para la presentación de

proyectos de casas baratas por cuenta de la Administración municipal, con estudio completo de cuantos aspectos comprende el problema de estas construcciones, planteado por la ley de 11 de junio de 1911, fijando el importe de los premios al trabajo o trabajos premiados.

Cuarto. Que se dirija detallada y respetuosa exposición al Gobierno de S. M., en súplica de que se dicten las disposiciones necesarias para completar el procedimiento que ha de seguirse en los casos de denuncias por insalubridad, previstas en la ley, requerimiento de obras, derribos y expropiaciones, tramitación que ha de observarse procurando que sea la más sumariamente posible, dentro de las garantías posibles a la administración pública y al particular, plazos, grado de sustanciación y autoridades que han de intervenir, cuando se estimara ejecutivo el acuerdo y elementos que han de estimarse para las valoraciones, si es que no han de ser por la singularidad de la materia los mismos que rigen actualmente para la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública. También se interesará del Gobierno de S. M., la determinación de facilidades económicas para la realización de las obras de casas insalubres de propiedad particular, bien sea en sentido de reintegro por cuenta de los alquileres o en forma de hipoteca de la finca, o como se crea más justo y conveniente.

Declarar vecino de Madrid a D. Andrés Cámara Altzano, por haber trasladado su residencia de Loeches a esta Corte, donde lleva más de seis meses, según informa el Alcalde de barrio de Trafalgar y acredita con testigos y contrato de la casa que habita desde 1 de enero último en la calle de Arango, núm. 9, bajo, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 16 de la ley Municipal.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 2 de la calle de Daoiz, e instalar una marquesina.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 1 de la plaza del Dos de Mayo, con vuelta a la calle de San Andrés; con la condición de que el vuelo de los miradores se ajuste a lo preceptuado en los artículos 666 y 668 de las Ordenanzas Municipales; y abonar al propietario la cantidad de 848'53 pesetas, que importa la expropiación que resulta para vía pública de 7'32 metros cuadrados que han sido valorados por el Arquitecto de la sección a 115'92 pesetas metro, en una Obligación de expropiaciones del Interior, por su valor nominal, y el correspondiente residuo en metálico.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Cáceres.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en un solar situado en la calle de Alberto Aguilera, número 33.

Reconocer la suma de 88'80 pesetas a que asciende el 30 por 100 de las multas hechas efectivas en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, durante el tercer trimestre de 1913, y abonar dicha cantidad con cargo al concepto 525, art. 6.º, cap. IX del vigente presupuesto, para pago de los créditos menores de 1.000 pesetas que se reconozcan durante el año.

Declarar caducadas las concesiones vigentes para la explotación de parcelas del solar núm. 17 de la calle Mayor, en virtud y con arreglo a lo determinado en las bases de aquellas y anunciar concurso libre y público, por término de quince días, para la adjudicación de la explotación de la totalidad del solar de que se trata, con sujeción a las condiciones formuladas al efecto.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 24 de la calle de la Princesa.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 12 de la calle de Alfonso XI.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 20 de la calle de Fernando el Santo.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, sobre creación de una Policlínica municipal.

Otra, presentando bases para la formación de un Cuerpo técnico de Salubridad e Higiene municipal.

Otra, reorganizando los servicios que presta el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Sesión ordinaria del día 26.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

Pasar a la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, con la que remite sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se revoca la providencia gubernativa, que anuló el decreto de la Alcaldía Presidencia que denegó licencia para ejecutar obras de reforma y ordenó la demolición total de un grupo de viviendas existentes en el solar núm. 18 del arroyo de Embajadores, en el plazo que señalaba, declarando firme el expresado decreto de la Alcaldía.

Pasar a la Comisión correspondiente, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, que obligó al pago de 483 pesetas por derechos de calas en el camino viejo de la Dehesa de la Villa, ordenando la devolución de la expresada cantidad.

Pasar a la Comisión correspondiente, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando orden de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, por la que se desestima el recurso interpuesto por la Alcaldía Presidencia ante el Tribunal gubernativo de dicho Ministerio, contra acuerdo de la Delegación del ramo que eximió del pago del arbitrio sobre inquilinato el local que ocupa el Circulo Liberal Conservador en la casa número 2 de la calle de San Sebastián, confirmando en consecuencia el fallo apelado.

Pasar a la Comisión correspondiente, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se estima recurso interpuesto contra decreto de la Alcaldía Presidencia denegatorio de exención del pago del arbitrio de inquilinato por un local de la calle de Carretas, número 41, declarando que el interesado tiene derecho a que al practicársele la liquidación por el arbitrio de inquilinato, se le rebaje la parte que tiene destinada a la industria de banquero.

Pasar a la Comisión correspondiente, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, otra comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, trasladando acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que se estima el recurso interpuesto contra decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de exención del pago del arbitrio sobre inquilinato por el piso entresuelo de la casa número 67 de la calle de Alcalá, destinado a oficina de agencia de patentes y marcas y del periódico «La Actualidad Financiera», y se revoca el fallo apelado de la Alcaldía.

Pasar a la Comisión correspondiente, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, resolviendo el recurso de queja formulado por varios funcionarios municipales, con motivo de no haberles sido satisfechos los aumentos de sueldo en concepto de quinquenios que figuran en el vigente presupuesto del Interior, ha dispuesto:

Primero. Estimar el recurso de queja formulado por los mencionados funcionarios.

Segundo. Interesar el inmediato cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, respecto a los quinquenios de sus empleados y de la sentencia del Tribunal Supremo de 16 de octubre de 1912.

Tercero. Que si no hay crédito disponible en el presu-

puesto de 1914, se consigne el necesario en el de 1915 para pago de los empleados que tengan derecho reconocido a disfrutar del beneficio del aumento de sueldo por quinquenios.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara la incompetencia de dicho Ministerio para conocer del recurso de alzada interpuesto, contra un acuerdo del Ayuntamiento por el que fué ascendido al sueldo de 3.000 pesetas un Delineante.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, desestimando el recurso de alzada promovido contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que concedió el ascenso a 3.000 pesetas a un Delineante del Ensanche, confirmando en todas sus partes el acuerdo recurrido, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para, en su caso, interponer recurso, si aquélla estima procedente formularle, otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, resolviendo escrito de protesta formulado contra edicto publicado en la *Gaceta de Madrid* por la Real Archicofradía de San Martín, de esta Corte, relativo a la traslación de restos cadavéricos sepultados en el clausurado cementerio de San Martín y aceptando el informe emitido por la Comisión provincial, ha acordado estimar que no procede la traslación de dichos restos mientras no se señale el lugar a que deben ser trasladados, conforme disponen las Reales órdenes de 31 de agosto de 1899 y 9 del mismo mes de 1904; que una vez designado dicho lugar se señale el plazo que para oír reclamaciones determinan las disposiciones mencionadas a fin de que los dueños de enterramientos ejerciten los derechos que les asistan; y que, una vez cumplidos estos requisitos se proceda a la traslación de los restos que no hayan sido reclamados, ajustándose a lo prevenido para mondas de cementerios, de acuerdo con lo dispuesto en las referidas Reales órdenes.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de que para la instalación de cuatro Dispensarios sucursales de las zonas Norte, Sur, Este y Oeste, para la implantación del servicio municipal de Puericultura se han encontrado dos locales de inmejorables condiciones en las calles de Juan de Austria, núm. 13, piso bajo, y en la de Alcalá, núm. 102, por si el Ayuntamiento presta su conformidad para formalizar los correspondientes contratos de arrendamiento por el precio de 150 y 110 pesetas mensuales, respectivamente, con cargo al crédito consignado en el cap. V del presupuesto vigente para pago de los alquileres de las Casas de Socorro.

Aprobar otra moción de la Alcaldía Presidencia, sometiendo a la sanción del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Municipal al sancionar el presupuesto para 1915, y con objeto de que en 1 de enero próximo pueda el mismo tener efectividad, las siguientes relaciones:

- 1.º Ascensos de escribientes.
- 2.º Ascensos de ordenanzas.
- 3.º Jubilaciones por exceder de setenta años.
- 4.º Servicio técnico de la Junta de Salubridad.
- 5.º Servicio de la Tercena municipal.
- 6.º Servicio de vacunadores.

Con la adición de que al proveer las vacantes que se producen por virtud de las jubilaciones, sean preferidos para ascender en turno de libre elección aquellos funcionarios que desempeñen puestos superiores a su categoría, y consignar en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada del concurso de varios funcionarios que durante muchos años habían prestado sus servicios al Municipio, señaladamente el Sr. D. Ezequiel Jaqueto, cuyos trabajos fueron intensos y de gran utilidad.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de noviembre último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 2 de la calle de Daoiz, e instalar una marquesina.

Aprobar el nombramiento, como resultado del concurso celebrado al efecto, de Jefe de zona del servicio contra Incendios, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Aprobar las conclusiones contenidas en la ponencia emitida en el expediente sobre adaptación del personal de Sobrestantes municipales del Interior al escalafón aprobado en 16 de agosto de 1913.

Declarar que en el día sólo son liquidables y pueden ser objeto de pago los terrenos ocupados actualmente de la pertenencia de doña Martina Camino, con destino a las calles de Máiquez y Elipa, con arreglo a la valoración fijada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, y, que, no habiendo hecho cesión alguna de la mitad, a reserva de reconocimiento de intereses sobre el importe del resto con arreglo a lo determinado en la Real orden de 26 de abril de 1900, y pretendiendo el interesado el pago de la totalidad, tanto de lo ocupado como de lo que carece de todo servicio urbano, se someta el expediente a resolución del Gobernador civil de la provincia, a efectos de lo prevenido para casos de desavenencia en el párrafo segundo del artículo 22 de la vigente ley de Ensanche.

Conceder de las 10.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente para subvenciones a Sociedades obreras que tengan establecido en su reglamento el auxilio a obreros parados, 500 pesetas a cada una, de las de marmolistas y de dependientes de comercio, aunque no han empezado todavía a socorrer, si bien lo harán en el año próximo, y que de las 9.000 pesetas restantes se concedan 8.262 pesetas a la Asociación del Arte de Imprimir, que cuenta con 1.400 socios, y 738 al Sindicato de Obreros Tipógrafos, que sólo tiene 25 inscriptos; quedando excluida de este derecho la Asociación para el estudio del problema del paro, y de la Bolsa del trabajo, de Madrid, que, aunque como las otras, lo tiene solicitado no puede concedérsele por no haber presentado precepto alguno reglamentario, en el que aparezcan consignadas cantidades para el Fondo del Paro.

Conceder a un Auxiliar de la sección de Contabilidad, la excedencia en el cargo.

Nombrar seis *Chauffeurs* del servicio contra Incendios, con el haber anual de 1.500 pesetas, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la casa núm. 5 de la calle de Jardines.

Conceder renovación de licencia de la carbonería establecida en la casa núm. 2 de la costanilla de San Andrés.

Conceder renovación de licencia de la fundición de hierro establecida en la casa núm. 9 duplicado del paseo del General Martínez Campos.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la calle de Don Quijote, núm. 4, Extrarradio.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la ronda de Segovia, núm. 9, Ensanche.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 6 de la calle de Estanislao Figueras.

Conceder licencia para establecer una cerrajería en la casa números 8 y 10 de la calle de Andrés Borrego.

Conceder licencia para establecer una cerrajería e instalar en la misma un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, en la casa núm. 129 de la calle de Toledo.

Conceder licencia para instalar cuatro motores eléctricos, con fuerza total de 50 caballos, en el almacén de maderas establecido en la calle de García de Paredes, núm. 47.

Conceder licencia para establecer dos electromotores, con fuerza total de 12 caballos y una caldera de calefacción, en la fábrica de platería establecida en la casa número 18 de la calle de Castelló.

Conceder licencia para instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de 45 caballos, en la fábrica de platería establecida en la casa núm. 11 provisional de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para instalar un motor a gas de nueve caballos de fuerza y una dinamo, en la casa núm. 4 de la calle de Villanueva.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 13 de la calle del Barquillo.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa número 3 de la calle de Valenzuela.

Conceder licencia para instalar una caldera para calefacción en la casa núm. 21 de la calle del Prado.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 12 de la calle del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en el Observatorio Central Meteorológico, sito en la calle de Alfonso XII.

Conceder licencia para instalar dos calderas de calefacción y dos electromotores de 4'8 y un caballo de fuerza, respectivamente, en la casa núm. 21 de la calle de Velázquez.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de la Inmaculada, con vuelta a la calle letra D del barrio de San Antonio, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el barrio del Marqués de Zafra, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 5 de la calle de Juana de Osma, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Eraso, con vuelta a la del Marqués de Monteagudo, Extrarradio.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa números 17, 19 y 21 de la carretera de Extremadura, Extrarradio.

Personarse como coadyuvante de la Administración en el recurso contencioso administrativo interpuesto por los propietarios de la casa núm. 4 de la calle de la Reina, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación que fijó la cantidad abonable por la expropiación de dicha finca, debiendo darse las órdenes necesarias al Sr. Procurador consistorial.

Conceder a los canteros de Vías públicas del Interior y del Ensanche que han ejecutado las obras de renovación de batientes de entrada y peldaños de escalera de la primera Casa Consistorial, que figuran en la relación formada por la Dirección del ramo, una gratificación por el concepto de desgaste de herramienta, a razón de 0'50 pesetas, por día de trabajo y abonar su importe de 691 pesetas con cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 1.º, concepto 369 del presupuesto vigente.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

Uno, aprobatorio de las bases formuladas por el Arquitecto municipal de Propiedades, para la adquisición del nuevo mobiliario con destino al salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, cuyo importe se calcula en 30.000 pesetas, que serán cargo al presupuesto que se forme para 1915, otorgándose un voto de confianza al Excmo. Sr. Alcalde para encomendar la ejecución del proyecto a la casa española que se comprometa a realizarlo con las mayores garantías y prontitud.

Otro, aprobatorio de las modificaciones que precisa introducir en el presupuesto vigente con motivo de la adquisición de tres *chassis* automóviles con destino al servicio de Incendios.

Otro, disponiendo quede sin efecto el acuerdo municipal adoptado al formalizarse el presupuesto vigente por el que fué amortizada la plaza de Capellán del segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, de Alcalá de Henares, teniendo en cuenta que hasta tanto se amplíe el edificio en que dicho Colegio se ha instalado en esta Corte, no podrán ser trasladados los servicios del departamento de Alcalá.

Otro, disponiendo sea cargo al presupuesto que se forme para 1915, la suma de 3.001 pesetas en que se calcula el importe de la adquisición de toldos y cortinas para cubrir las claraboyas del mercado de los Mostenses, con arreglo a los pliegos de condiciones formulados para el concurso público anunciado al efecto.

Otro, disponiendo se incluya en el presupuesto que se

forme para 1915, la suma de 3.582'12 pesetas, importe de las obras de reparación y pintado del exterior del mercado de los Mostenses, con arreglo a los pliegos de condiciones formados para el concurso anunciado para la adjudicación de dichas obras.

Sesión del día 12, continuada

los días 14, 15, 16, 17 y 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los cuatro siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento:

El primero, fecha 27 de noviembre último, clasificando a la Maestra de las Escuelas públicas, doña Andrea Avelina Lamas y Bassó, jubilada por Real orden, asignándola el haber pasivo anual de 2.000 pesetas, 50 por 100 de 4.000 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, y le sirve de regulador por los treinta años y seis meses que cuenta de servicios.

El segundo, de igual fecha que el anterior, aprobatorio del presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para el desmonte de la ronda de Vallecas en su mayor ancho, desde la parte urbanizada entrando por la calle de O'Donnell hasta el hospital del Niño Jesús, que se realizará con los elementos del ramo, y siendo cargo su importe a las consignaciones del próximo presupuesto del Ensanche en su 2.^a y 3.^a zonas, en la parte que a cada una correspondía.

El tercero, fecha 20 de igual mes que los anteriores, aprobatorio de los presupuestos de gastos e ingresos del Interior que han de regir durante el próximo año de 1915.

El cuarto, de la misma fecha que el anterior, aprobatorio de los presupuestos de gastos e ingresos del Ensanche para el ejercicio de 1915.

Madrid 19 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDOS

HAGO SABER: Que el último domingo de este mes se practicará la rectificación del alistamiento con arreglo al artículo 45 de la ley vigente de Reemplazo, principiando dicho acto a las nueve de la mañana en las Tenencias de Alcaldía, ante las Comisiones de Quintas, las cuales oirán y fallarán las reclamaciones que se haga sobre inclusión o exclusión, y si las operaciones no quedaran terminadas en el mismo día, se continuarán hasta su conclusión en los siguientes, aunque no sean festivos, cerrándose definitivamente el segundo domingo del mes de febrero las listas rectificadas; para que nadie pueda alegar ignorancia se inserta a continuación los artículos 45 al 52, ambos inclusive, de la ley y 52 del reglamento para su aplicación.

En su consecuencia, se previene a los mozos comprendidos en dicho alistamiento y a los que no estándolo ni habiendo figurado en los de años anteriores deban ser incluidos en ellos, que dentro del plazo indicado deben presentarse en las Tenencias de Alcaldía a que corresponda su domicilio a exponer lo que estimen oportuno conforme a la ley.

Madrid, 25 de enero de 1915.—El Alcalde Presidente, CARLOS PRAST.

ARTÍCULOS DE LA LEY

Art. 45. El último domingo del mes de enero se hará por los Municipios la rectificación del alistamiento

Este acto se anunciará previamente al vecindario por edictos o pregones, donde se use este medio de publicidad, para la concurrencia de los interesados que deseen hacerlo.

Además del anuncio general se citará personalmente a todos los mozos comprendidos en el alistamiento, por medio de papeletas, en las cuales se hará constar las fechas en que dichos mozos pueden hacer sus reclamaciones y Autoridades ante las cuales deben comparecer para ello. Las papeletas serán duplicadas, entregándose una, al mozo y a falta de éste, si no pudiera ser habido, a su padre, madre, tutor, pariente más cercano o persona de quien

dependa; y la otra, se unirá al expediente después que la haya firmado el mozo o cualquiera de las personas mencionadas a quienes en defecto del mismo se hubiere hecho saber la citación. En caso de que ninguno de éstos supiere firmar, lo hará un vecino de la casa o de alguna de las inmediatas, en su nombre.

Art. 46. En el acto de la rectificación del alistamiento se leerá éste en voz clara e inteligible, y se oirán las reclamaciones que hagan el Síndico y los interesados, o por ellos sus padres, tutores, parientes en grado conocido, apoderados o representantes, así en cuanto a la exclusión como a la inclusión de mozos y a la edad que haya anotado a cada uno.

Art. 47. El Ayuntamiento oirá breve y sumariamente las indicadas reclamaciones y admitirá en el acto las pruebas que se ofrezcan, tanto por el interesado, cuanto por los que le contradigan, acordando enseguida lo que le parezca justo, por mayoría absoluta de votos. Todo lo que se haya expuesto constará sucintamente en el acta, así como también el extracto de las pruebas presentadas y la resolución del Ayuntamiento.

Se dará a los interesados que entablen reclamaciones una certificación en que consten éstas con todas sus circunstancias, sin exigirles ningún derecho.

Art. 48. Cuando los mozos reclamen su exclusión del alistamiento por hallarse comprendidos en los de otros pueblos, las Autoridades y Ayuntamientos respectivos, no les exigirán costas, derechos, ni otro papel que el de la clase de oficios en cuantas diligencias tengan aquéllos que practicar para la justificación del hecho en que funden sus reclamaciones.

Art. 49. Serán excluidos del alistamiento todos aquellos mozos que no debieren ser incluidos en él, con arreglo a los preceptos de esta ley, así como los que justifiquen haber sido alistados en algún otro pueblo, salvo los casos de competencia a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 50. Cuando los Ayuntamientos tengan datos para saber que un individuo haya sido incluido indebidamente en el alistamiento, dispondrán bajo su responsabilidad y previa consulta urgente a la Comisión mixta respectiva, se le excluya de él aunque el mismo mozo no produzca reclamación al efecto; quedando, sin embargo, a salvo el derecho de los demás interesados para reclamar en contra de la exclusión.

Art. 51. Si las justificaciones ofrecidas por los interesados no pudiesen comprobarse en el acto, ya porque sea necesario practicarlas en distintos Municipios, ya porque hayan de presentarse documentos existentes en otra localidad, se hará constar así en las actas, señalando el Ayuntamiento un plazo cuyo término no excederá del día anterior al segundo domingo del mes de febrero, para que se realicen y presenten dichas justificaciones.

Las resoluciones de estos casos se dictarán en breve y sumariamente con la formalidad que queda prevenida, en la inteligencia de que, si las justificaciones ofrecidas no se presentasen en el término señalado, transcurrido éste, serán desestimadas, a menos que se pruebe la imposibilidad de presentarlas oportunamente.

Art. 52. Si no fuese posible terminar en el último domingo del mes de enero las operaciones requeridas para la rectificación del alistamiento, se continuarán en los días inmediatos aunque no sean festivos, hasta la conclusión, anunciando al final de cada sesión el día en que se ha de celebrar la siguiente, y fijando en los sitios acostumbrados los edictos que correspondan.

ARTÍCULO DEL REGLAMENTO

Art. 52. Con arreglo a lo prevenido en el art. 49 de la ley, serán excluidos del alistamiento:

1.º Los que en 31 de diciembre del año en que se verifique, no alcancen los veintiún años cumplidos de edad.

2.º Los que pasen de la de treinta y nueve años cumplidos en dicho 31 de diciembre.

3.º Los que hayan sido alistados y sorteados en uno de los años anteriores, después de haber cumplido la edad de veintiún años.

4.º Los que justifiquen haber sido alistados en algún otro pueblo, a no ser que el caso haya producido o produz-

ca la competencia de que tratan los artículos 59 y 60 de la ley.

5.º Los individuos que antes de los veintiún años de edad estén inscriptos en las listas para el reclutamiento de la Armada y los que en el año que cumplan los veintiuno, pertenezcan a ella, con carácter militar o técnico, cualquiera que sea su categoría, según previene el art. 3.º de la ley.

Locales en que están situadas las Tenencias de Alcaldía y barrios que comprende cada distrito.

Distrito del Centro.—Tenencia de Alcaldía: plaza de la Constitución, 3, tercera Casa Consistorial.—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.

Distrito del Hospicio.—Tenencia de Alcaldía: calle de Santa Brígida, 3.—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Oropio, San Pablo y Las Torres.

Distrito de Chamberí.—Tenencia de Alcaldía: plaza de Chamberí, 7.—Barrios que comprende: Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Monteleón, Sandoval y Trafalgar.

Distrito de Buenavista.—Tenencia de Alcaldía: calle de Olózaga, 1.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.

Distrito del Congreso.—Tenencia de Alcaldía: calle de Cervantes, 19, principal.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María.

Distrito del Hospital.—Tenencia de Alcaldía: calle de la Cabeza, 9, principal.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torreclilla.

Distrito de la Inclusa.—Tenencia de Alcaldía: calle de Juanelo, 20.—Barrios que comprende: Amazonas, Cebestreros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta

del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Servet, Peñuelas y Rastro.

Distrito de la Latina.—Tenencia de Alcaldía: plaza de los Carros, 1, principal.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava, Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro.

Distrito de Palacio.—Tenencia de Alcaldía: calle de Mendizábal, 37, principal.—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.

Distrito de la Universidad.—Tenencia de Alcaldía: calle de Alberto Aguilera, 3.—Barrios que comprende: Amaniell, Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quíñones, Santa Lucía y Vallehermoso.

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 y el Reglamento dictado para su aplicación de 2 de diciembre de 1914, los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del presente año que deseen acogerse a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, en consonancia con lo que previenen los artículos 276 de la ley y 441 y siguientes del cap. XX del Reglamento dictado para su aplicación, deberán verificar en la Delegación de Hacienda de la provincia, el ingreso de las cantidades que determinan los artículos 267 y 268 de la repetida ley, antes del tercer domingo del mes de febrero próximo, día en que con arreglo al art. 64 tendrá efecto el sorteo; advirtiéndoles que por ningún motivo será ampliado el plazo para acogerse a dichos beneficios, no pudiendo disfrutar de ellos, los que dejaren transcurrir el término señalado sin realizar el ingreso de las cantidades fijadas, ni solicitar de los Gobernadores militares, de conformidad con el art. 278, la reducción del tiempo de servicio en filas.

Lo que se anuncia al público en evitación de los perjuicios que por ignorancia pudieran irrogarse a los interesados.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Alcalde Presidente, CARLOS PRAST.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 18 de enero de 1915.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior y personal.			
Expediente relacionado con la determinación de los funcionarios y cantidades que se ha de consignar para el abono de quinquenios.....	4 enero 1914.	Sres. Llorente y Plaza.	4 enero 1914.
Proposición del Sr. Alvarez Arranz, para que se fije reglas de procedimiento con motivo de las manifestaciones que en sesión se formule por los Sres. Concejales, sobre servicios municipales.....	27 octubre 1913.	Sr. Raboso.	17 noviembre 1913.
Instancia de varios funcionarios municipales, solicitando que las plazas creadas en Instrucción pública y presupuesto para 1914, se adjudiquen en forma reglamentaria.....	9 diciembre.	Sr. Carnicero.	9 diciembre.
Expediente relativo a concesión de excedencia a los empleados municipales que sean elegidos para el cargo de Concejal.....	28 enero 1914.	Sr. Plaza.	28 enero 1914.
Oficio de la Alcaldía dando cuenta de faltas cometidas por un Investigador de Hacienda municipal.....	15 junio.	Sres. Plaza y Herrera.	15 junio.
Proposición del Sr. Díaz Agero, para que las plazas de Letrados auxiliares se provean por oposición.....	20 julio.	Sres. Mesonero Romanos, Silvela y Gayo.	20 julio.
Petición de los Sres. Letrados auxiliares para que se dé a su trabajo carácter técnico y otros particulares.....	4 agosto.	Sres. Mesonero Romanos, Silvela y Gayo.	17 agosto.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 3. ^a — <i>Policía urbana.</i>			
Expediente relativo a modificación de carros de transporte.....	12 febrero 1912.	Sres. Mesonero y González Prieto.	12 febrero 1912.
Expediente relativo a moción de la Alcaldía, proponiendo se exija una licencia especial para la venta de leche de fuera de Madrid. Instancia de la Sociedad de dueños de coches de plaza reclamando contra la concesión de licencias para hoteles, casas de viajeros y Sociedades de recreo.	9 marzo.	Sr. de Carlos.	9 marzo.
Moción relativa a que se permita la circulación de coches abiertos en todo tiempo.	3 julio.	Sr. Noguera.	3 julio.
Oficio del Sr. Arquitecto Jefe del servicio contra Incendios, indicando la conveniencia de suprimir el puesto que se trata de establecer en el nuevo edificio destinado a Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio, en la calle de Mendizábal.	19 febrero 1913.	Sres. Mesonero, González Prieto y de Carlos.	19 febrero 1913.
Expediente a instancia de D. Braulio Díaz, pidiendo modificación de tarifas de licencia de apertura de un taller de herrero en el número 110 de la calle de Serrano.	28 mayo.	Sr. Noguera.	28 mayo.
Denuncia formulada por la investigación de Propiedades, contra la Unión de Empresarios de Pompas fúnebres, por carecer de licencia de apertura del edificio destinado a cocheras en el número 33 de la calle de Galileo.	3 septiembre.	Sr. Oliveros.	3 septiembre.
Expediente de adquisición de ejemplares por el concesionario del Jardín zoológico del Parque, y el abono del 5 por 100 de su importe.	24 septiembre.	Sr. Guijarro.	24 septiembre.
Expediente relativo a la incautación de un depósito de mil pesetas consignadas a D. Fernando Céspedes (Casa de vacas del Parque).	21 enero 1914.	Sres. Blanco Soria, Marcos y de Miguel.	21 enero 1914.
Instancia de D. Francisco López, solicitando licencia para establecer una calderería en el núm. 15 de la calle de Martín de Vargas.	18 febrero.	Sres. F. Loza, Casero y Peironcely.	18 febrero.
Proposición del Sr. Morayta pidiendo la concesión de un nuevo parque Zoológico en el Parque de Madrid.	15 abril.	Sr. González Prieto.	15 abril.
Expediente a instancia de D. Valentín San Martín, solicitando la renovación de licencia de apertura de la tahona núm. 36 de la calle de Lagasca.	6 mayo.	Sres. Añón, Retortillo y Muñoz Suela.	6 mayo.
Oficio del Inspector Jefe de la Guardia municipal, interesando se modifique la forma de proveer de uniformes a los individuos del Cuerpo.	27 mayo.	Sres. Sáiz, Estébanez y Blanco Soria.	27 mayo.
Expediente en solicitud de licencia para mondonguería y secadero de pieles en los paseos Imperial y Melancólicos.	3 junio.	Sres. Carnicero, Pérez Chozas y Fernández Loza	3 junio.
Oficio del Sr. Arquitecto de Incendios, proponiendo las modificaciones que proceda realizar al empezar a funcionar los <i>chassis</i> automóviles adquiridos.	1 julio.	Sres. Casero, Peironcely y de Carlos.	1 julio.
Expediente a instancia de D. Bernabé Sánchez, pidiendo ampliación de un hueco de la tienda de vinos que tiene establecida en el núm. 9 de la calle del Mesón de Paredes.	22 julio.	Sres. Añón y Muñoz Suela	22 julio.
Instancia de D. Francisco Ortiz Cepeda, solicitando el reingreso en el Cuerpo de bomberos.	22 julio.	Sres. Sáiz y Estébanez.	22 julio.
Expediente a virtud de manifestaciones del Concejal Sr. Noguera, sobre existencia de un vertedero de basuras en el solar núm. 144 de la calle de Toledo.	26 agosto.	Sres. Fernández Loza, Casero y Peironcely.	26 agosto.
Expediente a instancia de D. Bonifacio Echevarría, solicitando licencia para construir un depósito de petróleo en el núm. 34 de la calle de Meléndez Valdés.	9 septiembre.	Sres. de Carlos, Martín Arias y Herrera.	9 septiembre.
Expediente a denuncia contra el herradero de la calle de Víctor Hugo, núm. 9.	23 septiembre.	Sres. Silvela, Cortés y González Prieto.	23 septiembre.
Expediente a instancia de D. Gonzalo de Carlos, pidiendo licencia de apertura para la fábrica de galletas establecida en el número 163 de la calle de Alcalá.	23 septiembre.	Sres. Añón, Muñoz Suela y Sáiz Herráiz	23 septiembre.
Expediente de concurso para adquirir un aparato de soldadura autógena con destino al servicio contra Incendios.	23 septiembre.	Sres. Estébanez, Blanco Soria, Marcos y de Miguel	23 septiembre.
Expediente a instancia de D. Manuel Coupel, solicitando licencia para establecer un laboratorio farmacéutico, e instalar un motor de un caballo de fuerza en el núm. 4 de la calle de San Bartolomé.	30 septiembre.	Sres. de Miguel y Carnicero.	30 septiembre.
Expediente a instancia de D. Manuel García, solicitando renova-	30 septiembre.	Sres. Silvela, de Carlos y Martín Arias.	30 septiembre.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
ción de licencia para horno de pan en el núm. 141 de la calle de Fuencarral.....	18 noviembre 1914.	Sres. Peironcely, Gayo y Martín Arias.	18 noviembre 1914.
Expediente a instancia de los Sres. Campo hermanos, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalar un electromotor de 15 caballos de fuerza en el núm. 3 de la calle de Vallehermoso.	25 noviembre.	Sres. Blanco Soria, Parrondo y Cortés.	25 noviembre.
Expediente a instancia de D. Matías Fernández, contratista del arrastre del material del servicio contra Incendios, pidiendo se le abonen los gastos ocasionados por servicios prestados fuera de Madrid.....	25 noviembre.	Sres. Herrera y Silvela.	25 noviembre.
Expediente a instancia de D. Manuel Cobo, solicitando renovación de licencia para vaquería en el núm. 2 de la calle de Feijóo.	2 diciembre.	Sr. González Prieto.	2 diciembre.
Expediente relativo a nuevo concurso para la explotación del Jardín zoológico del Parque de Madrid.....	30 diciembre.	Sres. Sáiz Herráiz, Estébanez y Blanco Soria.	30 diciembre.
Expediente a instancia del Sr. Director de la Compañía de tranvías del Este de Madrid, pidiendo licencia para instalar un grupo sincrónico de 200 caballos de fuerza en su central, calle de San Bernardo, núm. 105.....	30 diciembre.	Sres. Mesonero, de Miguel e Iglesias.	30 diciembre.
COMISIÓN 4.ª—Obras.			
Distribución del personal facultativo y jornalero de Vías públicas. Proyecto del funicular aéreo en el Parque del Oeste.....	16 enero 1912. 4 junio.	Sr. Bellido. Sr. Bellido.	3 febrero 1912. 14 junio.
Expediente instruido a un Sobrestante de Vías públicas.....	12 enero 1914.	Sr. Besteiro.	26 enero 1914.
Adquisición de la portada de la Platería de Martínez.....	13 mayo.	Sres. Bellido, Flores y Chozas.	18 mayo.
Proposiciones presentadas para el suministro de piedra partida..	20 mayo.	Sr. Camacho.	23 mayo.
Instalación de luz y energía eléctrica en los talleres de Fontanería.	4 agosto.	Sr. Flores.	8 agosto.
Construcción de alcantarilla en la calle particular, proyectada desde la calle de Atocha a la plaza del Progreso.....	7 septiembre.	Sr. Estébanez.	19 agosto.
Adjudicación de parcelas del solar núm. 2 de la calle de la Cava Baja.....	12 noviembre.	Sr. Antón.	28 noviembre.
Paso superior en sustitución del paso a nivel de San Antonio de la Florida.....	19 noviembre.	Sres. Millán y Díaz.	19 diciembre.
Construcción de una casa en un solar de la Gran Vía, con vuelta a las calles del Clavel y de la Reina.....	9 enero 1915. 8 enero.	Sobre la mesa. Sobre la mesa.	11 enero 1915. 11 enero.
Asfaltado de la calle de Orellana.....	7 enero.	Sobre la mesa.	11 enero.
Instancia del contratista de transportes, solicitando se otorgue escritura de aclaración y rectificación del contrato.....	29 diciembre 1914.	Sobre la mesa.	11 enero.
Reclamación de cantidades que se adeudan al contratista de la construcción de los evacuatorios de la Puerta del Sol.....			
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.			
Expediente a instancia de D. Joaquín Aleixandre, solicitando se le equipare a los Sres. Lizcano y Barajas eximiéndole del servicio de guardia.....	9 abril 1910.	Sobre la mesa hasta que se apruebe un nuevo reglamento.	3 enero 1912.
Expediente a proyecto de reglamento para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	28 marzo 1911.	»	»
Expediente relativo a la ampliación del local que ocupa la Casa de Socorro sucursal del distrito del Congreso.....	18 octubre 1913.	Sr. Sáiz.	21 octubre 1913.
Moción del Concejal Sr. García Cortés, proponiendo que la provisión de medicamentos a la Beneficencia municipal se realice por todas las farmacias de Madrid.....	24 abril 1914.	Sr. Sáiz.	24 noviembre 1914.
Moción del Concejal Sr. Sánchez Anido, relativa a la unificación de la Beneficencia municipal domiciliaria con las demás sociedades benéficas.....	3 abril.	Sres. Millán, Sáiz y Sánchez Anido.	»
Expediente a instancia de D. Manuel Montilla apoderado del dueño de la finca núm. 36 de la calle de Santa Isabel, donde está instalada la Casa de Socorro del distrito del Hospital, solicitando la rescisión del contrato de arrendamiento.....	23 julio.	»	»
Expediente relativo a la adquisición de material quirúrgico, con destino al gabinete dental del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	4 junio.	»	»
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la construcción de nuevos pabellones en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, para que puedan ser admitidos más acogidos.....	25 agosto.	Sres. Sáiz y Besteiro.	10 octubre 1914.
Expediente relativo a que se suspenda el ingreso de Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo, hasta que se presente nuevo reglamento.....	6 octubre.	Sobre la mesa.	1 diciembre.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo se roturen los terrenos acotados alrededor del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	22 septiembre.	Sr. Alderete.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente relativo a concurso de locales para trasladar la sucursal de la Casa de Socorro del distrito del Hospital.	18 noviembre 1914.	»	»
Expediente relativo a la forma, horas y turnos, en que han de prestar el servicio de guardia los Sres. Médicos y Practicantes de la Beneficencia municipal.	27 noviembre.	»	»
Sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, en recurso interpuesto por D. Mariano Cavengt e Iturriaga, relativo al lugar que ha de ocupar en el escalafón el Médico primero D. Luis Lorenzo Martín Corral.	30 noviembre.	A los Letrados.	29 diciembre 1914.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la creación de una fábrica de encajes.	20 noviembre.	Sobre la mesa.	1 diciembre.
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Expediente incoado por los propietarios de los terrenos que ocupaba el cenenterio de San Nicolás, interesando medición, valoración y pago de las superficies que, procedentes del mismo, tienen que ser destinadas a vía pública.	19 octubre.	Sobre la mesa.	5 enero 1915.
Ponencia emitida por el Vocal Sr. Besteiro, en un expediente relacionado con la expropiación de terrenos destinados a vía pública, con motivo de la reforma de alineaciones de las calles que circundan el nuevo depósito del Canal de Isabel II.	7 enero 1915.	Nueva entrada.	»
Oficio de Vías públicas remitiendo relación de efectos y herramientas que han tenido ingreso y salida en los depósitos de Huerta Segura.	8 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente de ampliación de la casa núm. 20 de la calle del Cardenal Cisneros.	30 diciembre 1914.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con la instalación de alumbrado supletorio de las principales vías de la primera zona del Ensanche.	30 diciembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de una casa de nueva planta en el número 8 de la calle de Lisboa.	14 enero 1915.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de una casa en la plaza de Alonso Martínez, con vuelta a la calle de Santa Engracia.	14 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en el interior de la finca núm. 10 de la calle de Tomás López.	13 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para demolición de un pabellón en el núm. 12 de la calle de Serrano.	14 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de una casa en el núm. 17 de la calle de Sagasta.	15 enero.	Nueva entrada.	»
COMISIÓN 7.ª—Consumos			
Sentencia del Tribunal Supremo, declarándose incompetente para entender en el pleito contencioso administrativo entablado por el Excmo. Ayuntamiento, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en el expediente seguido por alteración de los tipos de tara que para el pescado fresco se fijaron en el último contrato de arriendo de Consumos.	12 noviembre 1913.	A los Letrados.	21 diciembre 1914.
Expediente a instancia del ex arrendatario de Consumos, solicitando devolución de parte de la fianza consignada a responder de la precedente reclamación.	21 enero 1914.	A los Letrados.	21 diciembre.
Expediente a instancia de dicho señor, solicitando liquidación de intereses consignados en presupuesto sobre cantidades a percibir durante el año 1913, por indemnización reconocida en sentencia del Tribunal Supremo, por variación de tarifas de adeudo de hortalizas y verduras.	3 febrero.	A los Letrados.	21 diciembre.
Expediente a instancia del propio señor, interesando devolución de parte de la fianza retenida para posibles reclamaciones o conceptos o ampliación de algún otro.	3 febrero.	A los Letrados.	21 diciembre
COMISIÓN 8.ª—Mercados.			
Acuerdo proponiendo se suprima el mercado, al por mayor, que se verifica en el de la Cebada, durante los meses de noviembre a febrero, de siete a ocho y media de la mañana.	enero.	Sres. Díaz, García Cortés y Niembro.	26 enero.
Moción relativa a la construcción de un mercado de abastos en la plaza de Olavide.	enero.	Al Arquitecto.	26 enero.
Proposición referente a que por el Ayuntamiento se adquieran los automóviles para el reparto de carnes y se nombre por el mismo el personal de este servicio.	enero.	Sres. Niembro, González Prieto y Sáiz.	11 febrero.
Informe de los Letrados consistoriales en instancia de los contratistas del nuevo Matadero, solicitando intereses de demora por certificación de obras.	enero.	Sres. Ruiz Salinas, Herrera y Niembro.	11 febrero.
Moción sometiendo a la aprobación superior, un reglamento de organización y régimen interior de los Mataderos y Mercado de ganados.	enero.	Sr. Sáiz.	3 marzo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Conclusiones de la moción de la Alcaldía relacionadas con los servicios del Matadero.....	enero 1914.	Sr. Sáiz.	3 marzo 1914.
Estudio del programa para un concurso de ofertas de venta de dehesas y prados.....	enero.	Sr. Sáiz.	3 marzo.
Moción proponiendo el establecimiento de un mercado de flores..	enero.	Sr. Niembro.	3 marzo.
Concurso de terrenos para la construcción de un mercado en los Cuatro Caminos.....	2 marzo.	Sres. Herrera, Sáiz, Estébanez y Díaz.	2 marzo.
Moción de la Alcaldía Presidencia relativa a la creación y organización de una tahona municipal, para surtir a los establecimientos benéficos y que sirva de reguladora para el precio del pan.....	1 mayo.	Sres. García Cortés, Ruiz Salinas y Barro.	18 mayo
Instancia de la Sociedad de mozos de plaza y mercados, interesando se les provea de licencia y se les obligue al uso de un distintivo que sirva de garantía.....	»	Sobre la mesa.	10 noviembre.
Copia del expediente sobre defraudación en la expendición de pan. Oficio de la Administración de Propiedades, participando el fallecimiento de un Interventor del mercado de los Mostenses.....	6 mayo 1914.	Sr. García Cortés.	14 octubre.
Moción de la Alcaldía Presidencia, en que se propone el estudio de algunos conceptos relacionados con la rebaja de transportes por ferrocarril para artículos de primera necesidad, solicitada ya del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.....	21 agosto.	Sobre la mesa.	16 octubre.
Autorización solicitada por el Sr. Arquitecto de Propiedades, para que los contratistas del Matadero sustituyan en la construcción de muros interiores el ladrillo cerámico por el ordinario, atendida la escasez de aquéllos.....	14 agosto.	A estudio de los señores Vocales.	16 octubre.
Autorización de obras en el matadero de las Ventas.....	14 agosto.	Sres. de Miguel, Antón y Herrera.	16 octubre.
Particular de la sesión de 8 de noviembre de 1912, relativo a deficiencias observadas en la calidad de los materiales empleados en las obras del nuevo Matadero.....	14 agosto.	Sres. M. Arias, Añón, Estébanez y el Concejal Inspector.	16 octubre.
Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando la matanza y venta de reses equinas.....	»	»	»
Comunicación de la Alcaldía de Alcántara, interesando se facilite el establecimiento de puestos para la venta de naranjas.....	20 noviembre 1914.	»	»
Instancia de propietarios, industriales y vecinos del distrito de Chamberí, solicitando desaparezca el mercado de Olavide, sustituyéndole por un jardín.....	25 noviembre.	»	»
Informe de la Administración del matadero, emitido en instancia de un fogonero de dicha dependencia que solicita se convierta en sueldo el jornal que disfruta.....	25 octubre.	»	»
Informe de la Administración de Propiedades en instancia de Interventores de mercados al servicio de Inspecciones sanitarias solicitando aumento de sueldo.....	23 noviembre.	»	»
Oficio del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, interesando se manifieste si el Ayuntamiento se muestra o no parte en causa que instruye por sustracción de una romana del Matadero de cerdos.....	23 noviembre.	»	»
Oficio de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, iniciando la conveniencia de establecer la tara en artículos de primera necesidad.....	21 diciembre.	»	»
Oficio del Arquitecto Director de las obras del matadero, proponiendo se eleve el sueldo del Arquitecto auxiliar.....	3 diciembre.	»	»
Oficio del Arquitecto Director transcribiendo comunicación de los contratistas del nuevo matadero, interesando se le abonen con regularidad las certificaciones de obras ejecutadas.....	3 diciembre.	»	»
	24 diciembre.	»	»

SECRETARIA

ANUNCIOS

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, se ha servido autorizar la ampliación de un crédito de carácter extraordinario, importante 40.000 pesetas, con destino a la admisión y pago de personal jornalero eventual para las obras del ramo de Vías públicas del Ensanche de esta Capital, y cuyo crédito será satisfecho con parte del remanente sobrante en Caja de la liquidación resultante del presupuesto ordinario del Ensanche de 1914, en la proporción correspondiente por zonas.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal, se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 22 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás Castañono, proyecta establecer una fábrica de pañuelos en la casa núm. 83 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Castillo, proyecta establecer un taller de carpintería e instalar dos electromotores con fuerza total de 9 caballos, en la casa núm. 4 de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenan-

zas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Marcelino Dávila, proyecta establecer una imprenta en la casa número 52 de la calle de San Vicente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José González, proyecta instalar cinco electromotores con fuerza total de 18 caballos, en la casa núm. 39 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Concepción Ramos, proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa núm. 52 de la calle de Claudio Coello.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Cimorra, proyecta instalar un electromotor de 16 caballos de fuerza, en la casa núm. 24 de la calle de Méndez Alvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Pérez, proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa núm. 8 de la calle de Tarragona.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de enero de 1915.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 1 al 7 de enero de 1915.

AUTORIZACIONES	San Justo....	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro....	Total de autorizaciones..	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	5	10	7	»	22	726
De 44 ídem.....	3	5	1	1	10	440
De 50 ídem.....	»	»	1	»	1	50
De 110 ídem.....	2	»	»	»	2	220
De 165 ídem.....	»	»	»	3	3	495
<i>Suma.....</i>	10	15	9	4	38	1 931
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 50 pesetas.....	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	10	15	9	4	38	1.931

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

Día de la subasta o concurso.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Febrero. SUBASTAS		
2	Para reclamaciones durante diez días, que finalizan en la fecha consignada al margen. Instalación de pararrayos en los edificios del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.	
4	Suministro de uniformes para el personal del ramo de Limpiezas.—Importe total.....	75.000
6	Construcción de parques para el servicio de Limpiezas.—Importe total....	56.999'96
8	Suministro de calzado para los alumnos del Colegio de San Ildefonso, durante el año 1915.—Importe total calculado.....	4.950
10	Suministro de los artículos que sean necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso, durante el año 1915.—Importe anual calculado.....	18.520
12	Suministro de pan con destino a los acogidos en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Asilos de la noche y Casas de Socorro, durante el año 1915.—Importe anual.....	67.600
13	Para reclamaciones durante el plazo de veinte días, que terminan en la fecha que al margen se expresa. Servicio de arrastres de toda clase de materiales y plantas del ramo de Arbolado, Parques y Jardines del Interior y Ensanche, durante seis años.	
Marzo. CONCURSOS		
1	Adquisición de dos aparatos automóviles con destino al barrido de calles en el servicio de Limpiezas.—Plazo para presentar proposiciones: sesenta días.—Precio tipo de cada aparato.....	20.000
2	Adquisición de seis camiones-automóviles con destino al transporte de basuras en el servicio de Limpiezas.—Plazo para presentar proposiciones: sesenta días.—Precio tipo de cada camión.....	28.000

ESTADÍSTICA

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 17 al 23 de enero de 1915.

DISTRITOS	Traslados	Nuevos empadronamientos.
Centro.....	17	19
Hospicio.....	32	22
Chamberí.....	54	16
Buenavista.....	46	19
Congreso.....	32	44
Hospital.....	26	26
Inclusa.....	50	50
Latina.....	56	30
Palacio.....	14	28
Universidad.....	12	16
La semana corriente.....	339	270
Desde 1 al 16 de enero de 1915.....	865	518
Total desde 1 al 23 de enero de 1915.....	1.204	788

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

D. Angel Hernando, Bravo Murillo, 111, despacho de leche.
 D. Juan Bujeda, Salamanca, 10, despacho de leche.
 D. Antonio Aguado, Río, 18, carpintería.
 D. Manuel Alvarez, Huesca, 4, comestibles.
 D. Anastasio Aguayo, Solana, 4, ultramarinos.
 D. Antonio Rodríguez, Andrés Borrego, 9, principal, fábrica de cajas de cartón.

Por el Negociado 4.º (bras).

Construcciones: Churruca, 23; plaza de Canalejas, 6; Doctor Santero, 3 y Antonio López, 14.

Reformas: Preciados, 6, e Iglesia de Santa Bárbara.
 Alquiler: Mesón de Paredes, 86 y San Pedro, 12 principal.

Obras de menor cuantía.

Reformas: Carolinas, 21.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Construcción de fincas: Claudio Coello, 100 y Bravo Murillo, con vuelta a la de Maudes.

Idem de cobertizos: Lista, 79; Serrano, 80; Palos de Moguer, 4; paseo de Santa María de la Cabeza, 5; María de Guzmán, 16; Labrador, 2 y Pacífico, 22.

Por la Dirección de Fontanería Aleantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 13.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 16 al 22 de enero de 1915.

	Anterior.	Día 16.	Día 18.	Día 19.	Día 20.	Día 21.	Día 22.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	78 %	»	»	»	»	»	78 %
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.....	84'50	84'50	84'50	»	»	»	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	88'25	88'25	»	»	»	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pesetas al 4 por 100.....	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	81 %	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	91'75	»	»	91'75	91'75	»	91'75
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	87'50	»	»	»	»	»	87 %

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de diciembre de 1914

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1914.	Procedentes de 1913.						
1.º Contribuciones y recargos.....	3.900.000	1.055.661'34	»	4.955.661'34	4.528.943'32	4.528.943'32	426.718'02	»
2.º Venta de terrenos.....	20.000	»	»	20.000	47.245'91	47.245'91	686'30	27.932'21
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	62.685	2.094'30	»	64.779'30	65.218'76	65.218'76	»	439'46
4.º Resultas.....	1.315.015'77	1.200.926'92	»	2.515.942'69	2.515.942'69	2.515.942'69	»	»
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»	22.632'15	22.632'15	»	22.632'15
6.º Reintegros.....	25.000	26.063'28	»	51.063'28	59.926'77	59.926'77	1.055'71	9.919'20
	5.322.700'77	2.284.745'84	»	7.607.446'61	7.230.909'60	7.230.909'60	428.460'03	60.923'02

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE		HABER				SALDO ACREEDOR — Resto del crédito presupuesto.
	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	TOTAL — Pesetas.	
			Para 1914.	Procedentes de 1913.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	315.222'81	315.222'81	315.550	255'98	889'84	316.695'82	1.473'01
2.º Policía de seguridad.....	149.639'46	149.639'46	149.902	»	13'79	149.915'79	276'33
3.º Policía urbana y rural.....	382.943'95	382.943'95	403.911'62	34.622	»	438.533'62	55.589'67
4.º Obras públicas.....	2.614.534'76	2.614.534'76	2.636.544'37	403.378'67	249.100'98	3.289.024'02	674.489'26
5.º Cargas.....	1.631.884'74	1.631.884'74	1.796.792'78	41.055'66	7.861'62	1.845.710'06	213.825'32
6.º Imprevistos.....	3.752	3.752	20.000	»	»	20.000	16.248
	5.097.977'72	5.097.977'72	5.322.700'77	479.312'31	257.866'23	6.059.879'31	961.901'59

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE	HABER	SALDOS			
				—	—	DEUDORES	ACREEDORES
						Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....	{ Realizados.....	»	7.239.909'60	»	»		
	{ Devueltos.....	»	»	»	»		
	{ Liquidos.....	»	»	»	7.239.909'60		
Pagos.....	{ Ejecutados.....	5.097.977'72	»	»	»		
	{ Reintegrados.....	»	257.866'23	»	»		
	{ Liquidos.....	»	»	4.840.111'49	»		
	Existencia en Tesorería.....	2.399.798'11	»	2.399.798'11	»		
		7.497.775'83	7.497.775'83	7.239.909'60	7.239.909'60		

INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de diciembre de 1914.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL	Recaudación obtenida.	TOTAL	DEUDORES Ingresos por realizar.	ACREEDORES Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
	Para 1914.	Procedentes de 1913.						
				Pesetas.		Pesetas.		
1.º Propios.....	85.566'05	19.997'85	»	105.563'90	93.816'56	93.816'56	11.819'78	72'44
2.º Montes.....	8.750	»	»	8.750	9.211'61	9.211'61	195'89	657'50
3.º Impuestos.....	7.358.839'94	406.349'77	162.582'42	7.927.772'13	7.392.986'96	7.392.986'96	904.692'47	369.907'30
4.º Beneficencia.....	21.775'82	3.807'24	»	25.583'06	14.072'08	14.072'08	11.510'98	»
5.º Instrucción pública.....	2.375	»	»	2.375	2.437'50	2.437'50	»	62'50
6.º Corrección pública.....	1.203'60	152'70	»	1.356'30	355'61	355'61	1.000'69	»
7.º Extraordinarios.....	379.000	1.772'90	761	381.533'90	117.385'22	117.385'22	310.949'38	46.800'70
8.º Resultas.....	»	1.406.302'71	»	1.406.302'71	1.457.487'98	1.457.487'98	»	51.185'27
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	23.417.074'71	380.176'78	14.558'20	23.811.809'69	21.956.959'50	21.956.959'50	2.002.338'78	147.488'59
10.º Reintegros.....	156.400	53.502'66	»	209.902'66	149.793'58	149.793'58	60.109'08	»
	31.430.985'12	2.272.062'61	177.901'62	33.880.949'35	31.194.506'60	31.194.506'60	3.302.617'05	616.174'30

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDO ACREEDOR Resto del crédito presupuesto.
	Crédito anulado.	Pagos ejecutados.	TOTAL	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados	TOTAL	
				Para 1914.	Procedentes de 1913.			
			Pesetas.				Pesetas.	
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	2.521.126'20	2.521.126'20	2.513.685'75	34.964.46	4.072'56	2.552.722'77	31.596'57
2.º Policía de seguridad.....	»	1.705.505'94	1.705.505'94	1.727.946'49	28.615'27	2.223'85	1.758.785'61	53.279'67
3.º Policía urbana y rural.....	»	4.517.824'14	4.517.824'14	4.394.998'54	292.931'21	8.827'74	4.656.757'49	138.933'35
4.º Instrucción pública.....	»	1.098.257'07	1.098.257'07	1.210.120'13	99.123'21	1.851'50	1.311.094'84	212.837'77
5.º Beneficencia.....	»	1.729.607'92	1.729.607'92	1.712.535	129.774'33	3.137'31	1.845.446'64	115.838'72
6.º Obras públicas.....	»	3.658.134'49	3.658.134'49	3.838.300'73	266.963'96	6.319'11	4.111.583'80	453.449'31
7.º Corrección pública.....	»	463.237'66	463.237'66	420.797'59	42.440'07	»	463.237'66	»
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	13.176.023'16	13.176.023'16	12.726.492'58	1.279.805'64	10.163'54	14.016.461'76	840.438'60
10.º Obras de nueva construcción.....	»	402.038'63	402.038'63	1.602.760'75	136.976'29	»	1.739.737'04	1.337.698'41
11.º Imprevistos.....	»	110.562'40	110.562'40	150.000	9.550'80	»	159.550'80	48.988'40
12.º Resultas.....	1.133.347'56	»	1.133.347'56	1.133.347'56	»	»	1.133.347'56	»
	1.133.347'56	29.382.317'61	30.515.665'17	31.430.985'12	2.281.145'24	36.595'61	33.748.725'97	3.233.060'80

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

		DEBE	HABER	SALDOS			
				—	—	DEUDORES	ACREEDORES
						Pesetas.	Pesetas.
Ingresos.....	{ Realizados.....	»	31.194.506'60	»	»		
	{ Devueltos.....	177.901'62	»	»	»		
	{ Liquidos.....	»	»	»	31.016.604'98		
Pagos.....	{ Ejecutados.....	29.382.317'61	»	»	»		
	{ Reintegrados.....	»	36.595'61	»	»		
	{ Liquidos.....	»	»	29.345.722	»		
	Existencia en Tesorería.....	1.670.882'98	»	1.670.882'98	»		
		31.231.102'21	31.231.102'21	31.016.604'98	31.016.604'98		

Madrid, 31 de diciembre de 1914.—El Contador, *Rafael Salaya*.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

EDICTO

Terminada la matrícula de kioscos y puestos fijos para el año actual, queda expuesta al público en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, sita en la plaza de la Villa, núm. 4, todos los días laborables y durante quince días, a efectos de atender a las reclamaciones que se formulen.

Madrid, 20 de enero de 1915.—El Administrador de Propiedades, Rentas y Arbitrios, *Manuel C. y Mañas*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 14 al 20 de enero de 1915.

Aceras.

Campillo del Mundo Nuevo, Depósito de Toledo, Parque de Madrid, Santa Isabel, Quintana, Factor, Reina, Fernando VI, plaza de Santa Cruz, Barco, plaza del Comandante Las Morenas, Ceres, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Barrilero, Seco, Irlandeses, Alamillo, ronda de Segovia, plaza de la Cebada, Embajadores, Conde de Aranda, Alcalá, Serrano, Bolsa, paseo de la Castellana, Cadarso, San Bernardo, San Dimas, Cruz Verde, Reina, San Oropio, Cuatro Caminos, Hernani, López de Hoyos, plaza de España, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

Obras nuevas.

Campillo del Mundo Nuevo.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas y reparación de cilindros compresores.

El de pintura.—En varias dependencias municipales.

En el de vidriería.—Varios arreglos.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 14 al 20 de enero de 1915.

Interior.

Permisos especiales de la Compañía del gas, 60; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 14; partes diarios de calas abiertas, 7; asuntos tramitados, 65; listas de jornales, 45; importe de íd. satisfechos en la semana anterior, 16.040'50 pesetas; oficios dando cuenta de altas y bajas de obreros enfermos, 9.

Ensanche.

Asuntos tramitados, 40; actas de recepción, 8; cuentas de calas, 8; listas de jornales, 1; partes diarios de calas, 7; pliegos de condiciones, 2; presupuestos remitidos, 21; importe de las listas, 12.459'38 pesetas.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Ingeniero Director, P. O., *J. Alderete*.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 14 al 20 de enero de 1915.

Aceras.

Zona 1.^a—Conservación, Olid y Zurbano.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.^a—Conservación, Velázquez, Hermosilla y General Oráa.

Zona 3.^a—Obra nueva, Linneo.

Conservación, paseo de los Pontones.

Empedrados.

Zona 1.^a—Conservación, glorieta de Quevedo y Arapiles.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.^a—Conservación, Diego de León, Velázquez, María de Molina y Goya.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.^a—Conservación, Comercio, Moratines, Manzanares.

Tapado de calas, Juan Duque.

Caminos.

Zona 1.^a—Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.^a—Obra nueva, Velázquez y Diego de León.

Conservación, María de Molina.

Zona 3.^a—Obra nueva, Linneo y Tortosa.

Conservación, Riego y paseo de Santa María de la Cabeza.

Tapado de calas, Juan Duque.

Talleres.

En el de fragu.—Aguzado y calzado de varias herramientas y construcción de regatones y verolas

En el de carpintería.—Construcción de carretillas, arcas para canteros, puntos de mira, labrado de astiles y varios arreglos.

En el de vidriería.—Construcción de faroles.

El de pintura.—En la primera zona.

Máquinas.

La número 1, ha funcionado en Lagasca, Don Ramón de la Cruz, Ayala, General Pardiñas y Castelló; la número 2, en el paseo del Canal; la número 3, en Fortuny y Nicasio Gallego y el día 18, limpieza de máquinas, y la número 4, en la calle de Ayala y talleres.

Obras por contrata.

Zona 1.^a—Instalación de basalto y asfalto, calles de Trafalgar, Zurbano y Miguel Angel.

Idem de pedrusco, en Olid.

Zona 2.^a—En las de Velázquez y Hermosilla.

Zona 3.^a—En el paseo de los Pontones.

Madrid, 21 de enero de 1915.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso*.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 13 al 19 de enero de 1915.

Por administración.

Tuberías.—Nueva instalación: Parque de Madrid.

Reparaciones: puente de la Elipa, glorieta de Quevedo, Eloy Gonzalo, San Buenaventura, Hermosilla, Aguas, Don Pedro, Fernández de los Ríos, Ferrocarril, Arganzuela, Alcalá y General Ricardos.

Fuentes.—Reparaciones: arroyo Abroñigal, Alcalá, Ferrocarril y California.

Urinarios.—Reparaciones: oficina de saneamiento, Narciso Serra y Nicasio Gallego.

Absorbederos.—Nueva instalación: glorieta de los Cuatro Caminos y Fernando el Católico.

Reparaciones: Gaztambide, Nicolás María Rivero, Cadarso, Miguel Angel y Magdalena.

Alcantarillas.—Nueva instalación: paseo de la Castellana.

Reparaciones: puente de Segovia, Primavera y Cebada.

Talleres.

Mecánica.—Construcción de cerraduras para fuentes y traslado de la máquina del taller.

Vidriería.—Arreglo de urinarios, Peñón, Princesa, Nicasio Gallego y Narciso Serra; depósitos del primer evacuatorio, vidrieras de la oficina de saneamiento y flotadores de los retretes del Parque de Madrid; construcción de cajas para herramienta; agua al urinario, Arganzuela; colocación de cristales en la oficina del ramo.

Fundición.—Construcción de tuercas para fuentes; reparación de piezas para tableros de dibujo; arreglo de herramienta y surtidores de los evacuatorios.

Guarnicionero.—Construcción de mangas de cuero.

Cerrajería.—Construcción de casquillos para fuentes, reja para la bajada de la cuesta de Santo Domingo y rejillas para absorbedores; arreglo de fuentes, campillo del Mundo Nuevo, Zurita, Miguel Servet, plaza de Jesús y ronda de Segovia; urinario, Nicasio Gallego; una trampilla, Californias; colocación de una trampilla, caseta de Mochuelillos y barras con destino al saneamiento.

Pintura.—Fuentes, Hermosilla, Príncipe de Vergara y Lista; reparaciones en la oficina de saneamiento; escupideras y cajón de guarda, calle de Noblejas.

Cantería.—Colocación de una tapa, avenida de la Plaza de Toros, una trampilla, caseta de Mochuelillos y una rejilla de fuen-

te, Valencia; levantado de la fuente de los abrevaderos, puente de las Ventas y basas de urinario.

Carpintería.—Entibado, paseo de la Castellana; arreglo del cajón de la visita de viajes, Factor, puertas en la oficina de saneamiento, en los talleres y tabloncillos en los evacuatorios de la Puerta del Sol.

Servicios prestados por el personal de Aleantarillas.

Calles vigiladas, 2.815; ídem limpias, 240; objetos extraídos, 5; reconocimiento de atarjeas, 25.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 167; ídem extraídos, 162; metros cúbicos extraídos, 1.441; importe, 616 pesetas.

Licencias expedidas, 1; importe, 40 pesetas.
Madrid, 20 de enero de 1915.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 11 al 17 de enero de 1915.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Conservación de viveros y semilleros. Cava de macizos.—Plantación de perfiles y haciendo estaquillado de plátano.—Conservación de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Vigilancia de carros.

Estufas—Esquejado de planta para las multiplicaciones.—Plantación, riego, limpieza y conservación de las plantas de estufas y cajoneras.

Semilleros—Cava, labores y cultivo.—Cambio de plantas en tiestos.—Roza, limpieza y conservación.

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Cava de cuadros.—Plantación de árboles en las marras.—Ídem de arbustos en praderas.—Arreglo de paseos, limpieza de los mismos, alcorques y regueras.—Aseo y vigilancia de los kioscos de necesidad.

Obras y talleres.—Arreglo de una de las casas de la dependencia.—Ídem de la fuente de la Salud.—Desarmando un kiosco en la Ribera de Curtidores.—Aguzado de zapapicos.—Labrado de tablas para bancos.—Pintado de la verja del Retiro.—Arreglo de carretillas, mangas de riego y regaderas.—Labrado de losas para bocas de riego.—Arreglo de varias roturas en las zonas 3.^a y 4.^a—Limpieza y engrase de las llaves de la toma de agua del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Podando en la Florida y haciendo estacas en el Parque de Madrid.

Jardines.—Limpieza y vigilancia de los mismos.—Conservación del jardín del Asilo de la Paloma.

Macizos.—Plantado y embasurado de los jardines de Bailén, Cervantes y plaza de la Villa.—Escardando en la cuesta de la Vega.

Puente de Toledo.—Saca de planta y vigilancia.

Secciones 1.^a a la 7.^a, volante, paseos, obras de reformas y nuevas plantaciones.—Limpieza de paseos, riego del nuevo arbolado, apertura de alcorques y regueras, limpieza de semilleros en la cuesta de la Vega, saca de planta en el puente de Toledo, cava y embasurado de praderas y zarandeando mantillo en el Retiro.—Limpieza de la ría de la 4.^a zona del Parque de Madrid.

Viveros.—Saca de planta, roza, riego, limpieza, escarda y cava de cuadros.—Vigilancia.

Dehesa de Amaniel.—Roza, escarda, riego y limpieza.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Cava de tierras, limpieza de paseos, sacando planta en los viveros de la Florida, regularizando paseos y praderas, transportando tierras con volquetes, carretillas y vagonetas.—Colocación de tubería para el riego, cava de macizos y recogida de leña de la poda de la Florida.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 21 de enero de 1915.—P. el Jardinero mayor Jefe del servicio, *Bernabé del Cerro*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por la sección de la Brigada de Obreros Bomberos desde el día 10 al 16 de enero de 1915.

Obras en ejecución.—Mercado de los Mostenses, construyendo cajones para los industriales; calle del Factor, obras de alba-

nilería en muro; Asilo de la Paloma, ídem de íd.; Escuela de Aguirre, ídem de íd. y carpintería de armar; calle de la Arganzuela, ídem de íd. y carpintería de taller.

Servicio de guardas.—Taller de la Brigada, Nicolás María Rivero y calle del Factor.

Ordenanzas.—En las oficinas de la Brigada y Obras.
Madrid, 25 de enero de 1915.—El Arquitecto decano, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Obras de reforma y reparación.—Pizarro, 12 y Estrella, números 20 y 22.

Licencia para apertura de establecimientos.—Tres Cruces, 7, cerrajería; Desengaño, 10 quintuplicado, casa de huéspedes; Zaragoza, 6, taller de modista; Esparteros, 20, sastrería; Puerta del Sol, 3 y 5 agencias de negocios; Carmen, 13, venta de instrumentos de matemáticas; Carmen, 39, confección y venta de ropa para niños; travesía de la Ballesta, 4, frutería; Preciados, 64, taller de modista; Jacometrezo, 62, Alcalá, 3, Caballero de Gracia, 2, San Bernardo, 50 y Arenal, 15, tiros al blanco por señoritas.

Renovación de licencias de apertura.—Conchas, 7, venta de vinos.

Varios.—Plaza de la Aduana Vieja, 5 y 6 (solar), sobre expropiación.

Certificación de seguridad de andamios.—Montera, 26.

Parte de dirección facultativa de obras.—Montera, 26.

Reconocimientos, 16.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Arquitecto de la sección, P. O., el Oficial, *Pedro Viglietti*.

Tercera sección.

Licencias de apertura y renovaciones.—Justiniano, 14; Serrano, 1; Barco, 16; Fuencarral, 78; San Mateo, 2; Argensola, 17 triplicado, 22 y 24; Ballesta, 32; Génova, 14; Santo Tomás, 7; Hortaleza, 122 y 124; San Vicente, 22; Almirante, 14; San Marcos, 36 y 38; Jesús del Valle, 32; Palma, 13; Infantas, 11 y Alcalá, 31, principal.

Licencias de obras de construcción.—Pilar, 27 provisional.

Ídem de alquilar.—Almirante, 8.

Ídem de ampliación.—Pilar, 27 provisional y Ardemans, con vuelta a Azcona.

Partes de Dirección de obras.—Augusto Figueroa, 10 y 12.

Asuntos varios.—Santa Brígida, 4; Alonso Heredia, 16; Francisco Santos, 10; Fuencarral, 90; Madera, 45; Apodaca, 5 y Alcalá, 197.

Trabajos de campo, 1; reconocimientos, 47 y oficios, volantes y B. L. M., 29.

Madrid, 25 de enero de 1915.—El Arquitecto de la sección, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 58; reconocimientos practicados, 39 y tira de cuerdas, 1.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección.

Expedientes informados, 23 y reconocimientos hechos, 18.

Madrid, 21 de enero de 1915.—El Arquitecto de la sección, *Alberto Albiñana*.

Primera sección del Ensanche.

Expediente de tira de cuerdas, 2; varias horas de trabajo de campo, 2; expedientes para obras de reforma, 2; ídem para obras de revoco, 1; ídem para alquilar fincas, 7; partes de alero, 1; expediente por denuncias, 3; ídem para establecimientos industriales, 10; ídem por petición de matrícula por solar, 1; comunicaciones, volantes y B. L. M., 6; reconocimientos, 35; total, 68.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Arquitecto de la sección, *Emilio del Alba*.

Tercera sección.

Planos, 5; obras de reparación, 2; licencias de alquilar, 1; arbitrio sobre solares, 5; instalación de motores, 1; establecimientos industriales, 7; denuncias de ruina, 5; ídem de revoco, 3; ídem malas condiciones higiénicas de fincas, 6; reconocimientos, 23; comunicaciones, volantes y B. L. M., 9.

Madrid, 22 de enero de 1915.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

POLICÍA URBANA**DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, efectuado en el Gabinete Fotométrico, durante los días del 14 al 20 de enero de 1915.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) máxima, litros.....	97'86
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) mínima, litros.....	99'45
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	98'67
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) máxima, litros.....	23
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.....	24'2
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	70
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	64

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Durante los citados días, han sido bajas naturales, según partes de los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio, diferentes faroles durante tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro horas; y el alumbrado público ha lucido en los diez distritos de esta Capital, desde las cinco y treinta minutos de la tarde hasta las seis y treinta de la madrugada.

Además, se ha propuesto a la Superioridad la imposición de multas a la Compañía del gas por valor de 304'25 pesetas, importe de 1.217 faroles, que según partes de dichos Inspectores, han lucido con más de un 25 por 100 de baja de su potencia lumínica.

Madrid, 21 de enero de 1915.—El Jefe del servicio, *J. García Tejero*.

INSPECCIÓN GENERAL DE CARRUAJES

Servicios de la semana anterior.

Cartillas para cocheros de nueva inscripción, 2; ídem íd. renovadas, 2; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 40;

oficios dirigidos a la «Unión de Cocheros», 2; altas y bajas de cocheros, 74; volantes de citación, 34.

NOTA. Se hizo entrega a D. Manuel Fernández Gutiérrez de un paraguas y una placa de fotografías que se quedó en el coche de plaza núm. 389.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 16 al 22 de enero de 1915.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 47; Hospicio, 73; Chamberí, 53; Buenavista, 49; Congreso, 51; Hospital, 16; Inclusa, 17; Latina, 48; Palacio, 58; Universidad, 23. Total, 435.

Servicios.

Distritos.—Centro, 8; Hospicio, 15; Chamberí, 6; Buenavista, 10; Congreso, 15; Inclusa, 17; Latina, 15; Palacio, 7; Universidad, 7. Total, 100.

Al quemadero: dos vacas procedentes de los distritos de Chamberí y Universidad.

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos, durante la semana del 14 al 20 de enero de 1915.

Incendios.

Día 15, Arrieta, 17, segundo; se recibió el aviso a las nueve y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 17, Fuencarral, 72, primero; se recibió el aviso a las veintidós y cinco minutos, y se terminó a las veintidós y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 18, Preciados, 66; se recibió el aviso a las once y cuarenta minutos, y se terminó a las doce; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 4; ídem íd. por los Jefes de zona, 5; Total, 9.

Madrid, 21 de enero de 1915.—El Arquitecto Jefe, *José Monasterio*.

TENENCIAS DE ALCALDÍA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 16 al 22 de enero de 1915.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	6	21	»	»	32	»	»	63	»	6	128
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	43	»	»	»	43
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	6	21	»	»	32	»	43	63	»	6	171
Juicios.											
Multados.....	»	»	»	»	26	»	14	24	»	»	64
Apercibidos.....	»	»	»	»	4	»	5	18	»	»	27
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	126	»	»	»	»	»	»	»	»	»	126
Pendientes.....	291	»	»	»	2	»	20	21	»	27	361
TOTAL.....	417	»	»	»	32	»	43	63	»	27	582
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	»	»	68	»	72	29	»	»	169

No se ha celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro, Hospicio, Chamberí, Buenavista, Palacio y Universidad.

No se ha recibido datos de las del Hospital.

BENEFICENCIA

Servicios prestados por las Casas de Socorro en la semana del 16 al 22 de enero de 1915.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										
	Centro.	Hospiejo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos a domicilio.....	6	»	»	93	32	62	31	38	»	25	287
Idem íd. en consulta general.....	7	»	»	31	14	130	36	91	25	39	373
Idem íd. en la especial de niños.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem íd. en la íd. de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Operaciones en la íd. de la vista...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	108	»	»	47	64	170	52	149	42	76	708
Partos y abortos asistidos.....	»	»	»	3	1	7	1	1	»	3	16
Vacunaciones.....	8	»	»	»	10	8	3	»	»	»	29
Revacunaciones.....	»	»	»	»	12	15	»	»	»	»	27
Reconocimiento de enajenados.....	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	2
Idem de cadáveres.....	1	»	»	»	1	2	»	»	»	»	4
TOTAL.....	130	»	»	174	134	395	123	280	67	143	1.446

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE SOCORROS	DISTRITOS										
	Centro.	Hospiejo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas.....	17	31	169	42	31	272	210	129	114	67	1.082
Aparatos ortopédicos.....	»	»	4	2	2	6	4	»	3	1	22
Leche de cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de vacas.....	1	8	2	7	4	6	3	4	7	»	42
Gota de leche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2.660	»	2.660
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	»	9	»	2	»	»	11
Bonos especiales de comestibles.....	»	»	»	»	»	»	»	»	19	»	19
Viveres.. Pan.....	»	»	11	21	42	80	41	120	19	»	334
Carne.....	»	»	11	21	42	80	41	120	19	»	334
Tocino.....	»	»	11	21	42	80	41	120	19	»	334
Garbanzos.....	»	»	11	21	42	80	41	120	19	»	334
Bonos en metálico.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	»	»	11	21	»	80	»	120	»	»	232
Jergones.....	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Calzoncillos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sábanas.....	»	»	»	»	»	36	»	»	»	1	37
Mantas.....	»	»	»	»	»	28	»	»	»	2	30
Tapabocas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisas.....	»	»	»	»	»	42	»	»	»	»	42
Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Envolturas.....	»	»	»	2	2	2	»	2	»	»	8
Chalecos de Bayona...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	18	39	230	158	207	805	381	737	2.879	72	5.526

ABASTOS

Derechos recaudados en el Mercado de Ganados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 13 de enero 1915.....	50	»	»	»	»	»	»	»	7'50
Día 14.....	59	»	30	91	36	15	4	1	42'35
Día 15.....	30	»	»	»	»	»	»	»	4'50
Día 16.....	38	»	»	»	»	»	»	»	5'70
Día 17.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 18.....	21	»	»	»	»	»	»	»	3'15
Día 19.....	29	»	»	»	»	»	»	»	4'35
TOTAL.....	227	»	30	91	36	15	4	1	67'55

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 13 al 19 de enero de 1915 y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1915.....	1.421	533	1.622	57	2.183	257.096	23.859	21.991	243	212.276	13.687
1914.....	1.426	571	1.667	»	1.269	261.276	25.449	20.811	»	119.177	11.034'30
Diferencia { En más.....	»	»	»	57	914	»	»	1 180	243	93.099	2.653'30
{ En menos..	5	38	45	»	»	4.180	1.590	»	»	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1915.....	3.860	1.588	4.684	108	6.304	707.996	70.242	61.003	444	622.245	38.618'40
1914.....	3.925	1.668	4.819	6	4.358	701.043	75.722	60.030	29'5	398.187	33.204'20
Diferencia { En más.....	»	»	»	102	1.946	6.953	»	973	414'5	124.058	5.414'20
{ En menos..	65	80	135	»	»	»	5.480	»	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'52 a 1'74 pesetas el vacuno; de 1'90 a 2'20 el lanar, y de 1'54 a 1'63 el de cerda.
 Procedencia del ganado.—De Asturias, 340 vacas y 231 terneras; Galicia, 460 vacas y 302 terneras; Salamanca, 235 vacas; Avila, 245 vacas y 380 lanares Toledo, 141 vacas, 825 lanares y 894 cerdos y Badajoz, 874 lanares y 1.289 cerdos.
 Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 2 y cerdos, 9.

Precio medio en plaza, en los días del 17 al 23 de enero de 1915, de los artículos que a continuación se expresa.

ARTÍCULOS	Mercado de la Cebada. — Pesetas.	Mercado de los Mostenses. — Pesetas.	En plaza. — Pesetas.
CARNES Y GRASAS			
Cabritos, uno.....	»	»	»
Carneros, kilo.....	2'20	1'60	1'60
Corderos, uno.....	»	»	»
Chorizos, docena.....	»	3'75	»
Despojos de cerdo, kilo.....	»	»	0'90
Jamón, idem.....	3'50	3'50	3'50
Lomo, idem.....	»	2'80	2'90
Manteca, idem.....	»	2'20	»
Ternera, idem.....	2'40	2'10	2'10
Tocino en canal, idem.....	»	»	1'61
Tocino fresco, idem.....	»	»	2
Tocino salado, idem.....	1'90	1'90	1'90
Vaca, idem.....	1'90	1'90	1'90
AVES Y CAZA			
Conejos, par.....	3'25	2'65	»
Gallinas, una.....	3'25	3'25	»
Liebres, par.....	»	4'75	»
Palominos, idem.....	»	»	»
Patos, uno.....	»	3'50	»
Pavos, idem.....	»	8	»
Perdices, par.....	»	2'75	»
Pichones, idem.....	1'13	»	»
Pollancos, uno.....	»	3'75	»
Pollos, idem.....	»	2'62	»
PESCADOS Y MARISCOS			
Almejas, kilo.....	0'95	0'75	»
Anguilas, idem.....	»	1'28	»
Angulas, idem.....	»	1'70	»
Atún, idem.....	»	1'18	»
Bacalao salado, idem.....	»	»	1'25
Besugos, idem.....	1'05	0'95	»
Calamares, idem.....	1'75	1'88	»
Cigalas, idem.....	»	1'20	»
Congrio, idem.....	1'88	1'53	»
Corvina, idem.....	»	1'20	»
Dentones, idem.....	»	»	»
Escabeche, idem.....	»	2'30	»
Gallos, idem.....	»	0'95	»
Langostas, una.....	»	3'13	»
Langostinos, kilo.....	»	5'25	»
Lenguados, idem.....	2'25	2'38	»
Lubinas, idem.....	2'50	2'80	»
Merluza, idem.....	1'45	1'45	»
Mero, idem.....	»	1'82	»
Pajeles, idem.....	1'63	1'45	»
Pescadillas, idem.....	1'10	1'55	»
Quisquillas, idem.....	»	2'75	»
Rape, idem.....	»	0'92	»
Salmonetes, idem.....	»	2'50	»
Sardinias, idem.....	0'95	1'18	»
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Alcachofas, docena.....	»	»	»
Arroz, kilo.....	»	»	0'80
Berenjenas, docena.....	»	»	»
Castañas, kilo.....	0'17	»	»
Cebollas, idem.....	»	»	»
Espárragos, manojo.....	»	»	»
Frutas, kilo.....	»	»	0'38
Garbanzos, idem.....	»	»	1'40
Granadas, id.....	»	»	»
Habas, idem.....	»	»	»

ARTÍCULOS	Mercado de la Cebada. — Pesetas.	Mercado de los Mostenses. — Pesetas.	En plaza. — Pesetas.
Judías secas, kilo.....	»	»	0'70
Lechugas, docena.....	0'60	»	»
Lentejas, kilo.....	»	»	0'70
Limones, ciento.....	3	»	»
Lombardas, docena.....	2'75	»	»
Naranjas, ciento.....	0'80	»	»
Nueces, kilo.....	0'48	»	»
Patatas, idem.....	»	»	0'22
Pimientos, ciento.....	6	»	»
Plátanos, caja.....	»	»	»
Tomates, kilo.....	»	»	»
Uvas, idem.....	0'55	»	»
Verduras, idem.....	»	0'23	»
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Aceite, litro.....	»	»	1'20
Alcohol, idem.....	»	»	1
Carbón de cok, kilo.....	»	»	0'06
Carbón mineral, idem.....	»	»	0'045
Carbón vegetal, idem.....	»	»	0'14
Leche, litro.....	»	»	0'50
Petróleo, idem.....	»	»	0'88
Vino, idem.....	»	»	0'45
VARIOS			
Azúcar, kilo.....	»	»	1'13
Huevos, ciento.....	12'50	12'63	»
Jabón, kilo.....	»	»	1'10
Pan, libreta.....	»	»	0'23
Pan, pieza de kilo.....	»	»	0'44
Pan francés, pieza.....	»	»	0'10
Pan de Viena (siete piezas en kilogramo), idem.....	»	»	0'10
Panecillo de 200 gramos.....	»	»	0'10
Panecillo pequeño.....	»	»	0'05

CEMENTERIOS

Inhumaciones del 1 al 7 de enero de 1915, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1915.	1914.	1913.	1912.	1911.	1910.
Nuestra Señora de la Almudena	308	376	100	105	81	97
San Justo.....	10	21	3	3	»	1
San Lorenzo.....	15	17	7	7	3	6
Santa María.....	9	12	4	4	3	»
San Isidro.....	4	4	1	1	2	»
Civil.....	2	6	3	1	»	2
	348	436	118	121	89	106
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	27	19	12	8	10	8

IMPRESA MUNICIPAL